

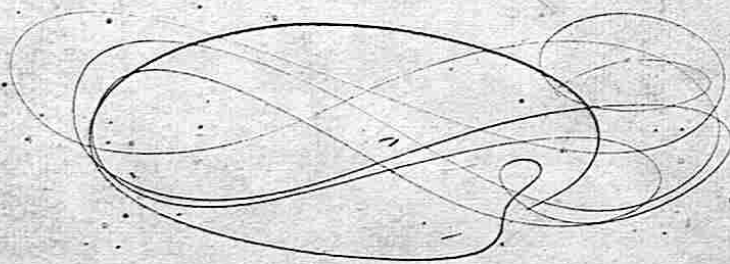
Corre de Miguel Sasmoro 1.º de Julio de 1897

Manuf. Año económico de 1897 a '98

Libro de Actas

que empieza en 3.º de Julio, para las sesiones que celebra este Ayuntamiento, el cual se compone del personal siguiente =

<u>Señores</u>	<u>Cargos</u>
Don Felix Hernandez Corchado	Aldede Presidente
Don Antonio Barreto Casells	Teniente 1.º de Aldede
Don Eugenio Rivera Mendez	Teniente 2.º de Aldede
Don Gregorio Amas Tavante	Regidor Sindico
Don Victoriano Gomez Mendez	Regidor 1.º
Don Felix Mendez Suarez	Regidor 2.º
Don Leopoldo Vaca Garcia	Regidor 3.º
Don Jose Trevino y Sobos	Regidor 4.º
Don Juan Hernandez Silva	Regidor 5.º
Don Juan Leizaro Pardo	Secretario de la Corporacion





Acta de instalación del }
 nuevo Ayuntamiento }
 En la Torre de Miguel Surro
 no a primeros de Julio de
 mil ochocientos noventa y siete, siendo la día de su
 mañana, se constituyó en la sala Capitular el Sr. Al-
 calde saliente don Félix Hernandez Corchado, con el Con-
 cejal don Francisco Mercurio Silva, habiendo dejado de
 asistir don Pablo Rodríguez Dortells y don Marcelino
 Pico Alcedor por encontrarse ausentes, a quienes corres-
 ponde cesar, y don Antonio Barreto Coello, don Juan Herman-
 der Silva, don Gregorio Armas Saramite que debe continuar
 en el ejercicio de sus cargos durante el próximo bienio,
 con el fin de cumplir la función a lo recientemente de-
 cidido y proceder a la constitución del nuevo Ayunta-
 miento. Acto seguido comparecieron y fueron contem-
 ple recibidos don Eugenio Rivera Alcedor, don Victoria-
 no Torres Alcedor, don Leopoldo Vaca García y don José Tri-
 viño y cols, habiendo dejado de asistir por encontrarse
 ausentes don Félix Alcedor Suazo, Concejales electos y
 proclamados por este término en nueve y tres de Ma-
 yo último, cuya certificaciones credenciales presenta
 nueva Secretaria en tiempo oportuno, sin que resulte
 declarada y reclamada su incapacidad, ni tampoco
 presentada sus creencias. Fructuando por

eia y practicado el executivo del modo prevenido en el ar-
 tículo cincuenta y cinco de la ley citada, resultó con-
 cedió voto don Felix Hernandez Cobados, igual número
 à los votantes y asistentes. Y resultando que à este Ayun-
 tamiento segun la escala del artículo treinta y cinco refo-
 rmado de la repetida ley le corresponde nueve, habien-
 do dejado de asistir à este acto el Concejal electo don
 Felix Hernandez Suarez, por encontrarse enfermo, por don
 Eugenio Rivera Alencor, fue proclamado Alcalde Pruden-
 te el referido don Felix Hernandez Cobados, para cuyo ac-
 to seguido à ocupar la presidencia y recibiendo las insig-
 nias de su cargo. En seguida, por el mismo orden y
 sus precedios se procedió à la eleccion de los dos Tenientes
 de Alcalde que, segun la prescrita escala, corresponden
 à este Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamados
 para primer Teniente don Sebastian Barreto Coello por
 el total de votos y para segundo Teniente don Eugenio
 Rivera Alencor, tambien por todos los votos.

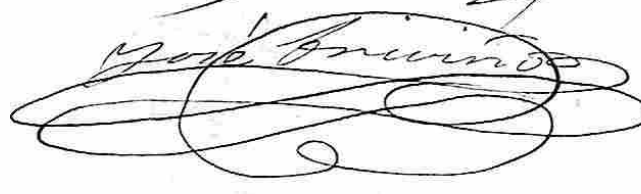

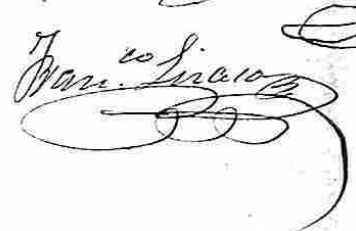
Se eligió despues, y de igual modo à don Gregorio
 Anuar Navarrete por todos los votos tambien para Re-
 gido Sindico, siendo aquel, como los Tenientes elec-
 tos, posesionado acto seguido en sus respectivos cargos
 por el Sr. Alcalde Prudente. Y debiendo determinarse
 el orden numerico de los Regidores para que cada qual
 ocupe su respectivo puesto y pueda substituir ó suplir
 al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia ó Ge-
 neralia, se procedió à verificarlos por el orden de votos
 que cada qual obtubo en su eleccion y dió el resul-

tado siguiente = Don Felix Hernandez Corbacho, Alcalde
Presidente = Don Antonio Barreto Coello, Primer Teniente
de Alcalde = Don Eugenio Rivera Mendonza, Segundo Te-
niente de Alcalde = Don Gregorio Arana Naranjo, Regi-
dor Sindico = Don Victoriano Torres Mendonza, Regidor prime-
ro, Don Felix Mendonza Suarez, Regidor segundo, Don Leopoldo
de Vaca Garcia, Regidor tercero, Don Jose Trigueros de los
Regidor Cuarto y Don Juan Hernandez Sierra, Regidor quin-
to =

Por ultimo, quedo designado el domingo de
cada semana y hora de los dias de su mañana, para la
celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del
articulo cuarenta y siete de la Ley Municipal, declaran-
do definitivamente constituido el Ayuntamiento, dan-
do por terminado el acto y firmando la presente los D^{os}
Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico =

 Felix Hernandez Corbacho
 Antonio Barreto Coello
 Eugenio Rivera Mendonza

 Gregorio Arana Naranjo
 Victoriano Torres Mendonza
 Leopoldo de Vaca Garcia

 Jose Trigueros de los
 Juan Hernandez Sierra
 Juan Trigueros

Sesion ordinaria }
del 21 de Julio de 1899 } en la Torre de Miguel Semeros a cua-
tro de Julio de mil ochocientos no-
venta y siete, se reunieron los D^{os} Concejales que
asistieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
Don Felix Hernandez Corbacho, en su sala de



seriales a celebrar la ordinaria de este día, el cual abren-
dola y leída por mí el acta de la anterior referente a la
Constitución e instalación del nuevo Ayuntamiento
quedó aprobada. Seguidamente por el Sr. Presidente se
dispuso que por mí el Secretario se diera lectura de
la Circular referente a Puertos, inserta en el Boletín Oficial
de la Provincia, correspondiente al día veintinueve de Ju-
nio último y la Real Orden del veintinueve de Junio tam-
bién último, referente a los Océanos transitorios, creados
para cubrir la anualidad del empréstito garantizado en
la ruta de Aduanas; para que después de enterada la
Corporación acuerden lo más oportuno. En su vista
y después de verificada y enterada dichos Señores acuerdan
por unanimidad, respecto a la primera, que se empie-
ce la recaudación de los Créditos a favor del Puerto con sus
exces pupilaros, desde el día quince del corriente, en-
cediendo un plan hasta el quince del próximo Apor-
to para que los deudores satisfagan sus Créditos en la
Bancera, y que así se haga saber a los deudores, por medio
de edicto fijado en la Tablilla y bando que deberán publi-
carse; y que para dicho día en que ha de empezar la
obra voluntaria se tenga preparada la documen-
tación necesaria; remembrando desde luego Depósitos

rio de dichos fondos á Don Manuel Barreto de Araya,
asignándole de retención por su trabajo la suma de cincuenta pesetas con cargo á los fondos referidos; y respecto á la segunda cuenta que se cumple en cuanto se dispone en la auto dicha Real Orden en lo que se relaciona con este municipio.

También acordó la Corporación que con motivo de la recaudación del Pósito y tener que desocuparlo, la Proposición de S. M. se prorroguen los exámenes reglamentarios en las dos Escuelas el día diez del actual, y que para ellos se pudiesen en consecuencia de los Profesores para su gobierno; concurriendo á la Escuela de S. M. la suma de treinta pesetas y á la de S. M. veinte pesetas, para repartir los premios en el acto del examen; autorizando desde luego la Corporación á su Presidente para que adquiriera los premios que crea necesarios, y haciendo constar que la diferencia que existe de los premios que se han de repartir en la Escuela de S. M. á la que se repartirán en la de S. M., es motivada á que la Corporación ha tenido en cuenta el número de alumnos que asisten en ambas Escuelas, y resulta que hay una diferencia algo notable en su favor, en la Escuela de S. M.

Se acordó también que con objeto de hacer la renovación anual en los pobres que disfrutaban la beneficencia de Médica y suministros de me-

documentos y para formar las listas de ambos concep-
tos y las cuales han de servir para el autoconsumo
de la comarca, se nombrara una comision de su seno
compuesta de los Srs Don Antonio Barrio Cuello,
Don Gregorio Armas Navarrete y Don Jn^e Trivino
y Lebo, a fin de que estos los formaran con vista de
los datos que les fueren utiles, y fueren presenta-
das en la sesion inmediata para aprobarlas. Igual-
mente acordaron por unanimidad que desde el
dia siete del actual solo se podra expender fran-
ca en la localidad que tenga de perso novecientos vein-
te granos, y que para ello se le notificara este
acuerdo a los fabricantes y vendedores que existen
en la poblacion; advirtiendole que por la falta de
cumplimiento se le exigiran las responsabilida-
des a que hubiere lugar. De igual modo y por
advertencia del Concejal Sr. Trivino, acordaron que
no se hacian cargo los Concejales entrantes en
esta renovacion de las Cuentas del punto hasta el
ejercicio de mil ochocientos noventa y seis a once-
ta y siete, y que cuyo acuerdo lo tomaban a fin
de que no se le pudiesen exigir a los referidos Conse-
jales entrantes responsabilidades en el dia de ma-
ñana. Y por ultimo viendo la necesidad que
hay de construir una pared en el Hospital de esta
villa, a fin de evitar la ruina que aparenta, y
para reparar en el a los pobres transeuntes, y se

en el día de hoy se hace imposible; pues de lo con-
trario succería alguna desgracia; acuerdan que por
dos períodos prácticos se tome lo que fuere costar
la rectificación de dicha pared, y cuyos Peritos
deban de ser los Maestros Soladores Antonio Sien-
ra Madura y Juan Sandoval Rojas, los cuales des-
pués que la examinen, formarán el presupuesto
de gastos que crean necesarios; advirtiéndoles
que el ladrillo y piedra que se usen, lo ha de
poner este municipio, y que por lo tanto en el
presupuesto de gastos que formen han de supri-
mirse; cuya operación después de verificada
y con objeto de instruir el oportuno expediente
para sacar la expresada obra á subasta publi-
ca, se dará conocimiento de ella en otra sesión
y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión que firman dichos Sr. Con-
sejeros, con miso de que certifico —

J. J.

José Bermúdez

Eugenio Rivera

Gregorio Sordo

José Bermúdez

Antonio Barreto

Juan Lirio

Sesión ordinaria del 11 de Julio de 1897 en la Com. de Miguel Semerá a las 11 de Julio de mil ochocientos noventa.





y siete, se reunieron en su sala Capitular y de sesiones los señores Concejales, Barrios, Rivera, Arnan, Taca, Ferrer y Ferrer, a celebrar la ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Julián Ferrer y Ceballos, el cual abriendo la sesión por un el Secretario el acta de la anterior firmada y dictado los acuerdos siguientes: Primero = Que en vista, según la cuenta presentada por el Sr. Presidente de la adquisición de premios para las Escuelas de Niños de ambos sexos, que se habían importado catorce puestas y cuarenta y cinco centenas más, de lo que se le habían asignado para este objeto en la sesión anterior y cuyo importe total es el de sesenta y cuatro puestas y cuarenta y cinco centenas, que serán abonadas con cargo al Capítulo de Proprietarios, y segundo = Que por ser más fácil la división por fracciones en el pan, en vez de que tengan los novecientos veinte gramos que se acordaría tendrían desde el siete del comiente; se comiente la expedición de dichos artículos solo con novecientos, cuya rectificación se pondrá en conocimiento de los fabricantes y vendedores, para que desde mañana doce lo fabriquen de novecientos; advirtiéndoles que por la falta de obediencia se les exigirán las más estrictas responsabilidades. Seguidamente tomaron los acuerdos siguientes: Primero = Aprobar las listas de contribuyentes y de las tres secciones canallas

formadas de propietarios, labradores, e Industriales, y diez
mas que sean cuatro vocales de la primera, tres de la
segunda y dos de la tercera, publicándose este acuerdo
a los efectos del artículo veinte y siete de la Ley mu-
nicipal = Segundo = Que habiéndose presentado por la es-
cribanía que se usó en la sesión anterior para la
formación de la lista de los pobres que durante el camin-
te operario de mil ochocientos noventa y siete a noventa
y ocho debe obtener el beneficio de la asistencia de medi-
cos y suministras de medicamentos gratis, terminadas, y
encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes las
aprobadas por unanimidad, y disponen que se unan
a continuación facilitándole una copia de ellas al Me-
dico Titular y Farmacéutico para su conocimiento, y se
les haga saber por medio de papeletas a los interesados en
ellas, para su gobierno. Acto seguido el Sr. Presidente
dispuso que por su el Secretario se diese lectura de la soli-
citud que habia presentado el vecino de esta, Don Emilio
Deminguez Soler, confederado de la Comenta, en la que solicita
se rectifique el arroyo del camino de la Cañada, del de
que dicha va a la Cota Pelas; y luego así, acordaron
que en la sesión inmediata se acordara el acuerdo defini-
tivo; despues que lo pensaron con detenimiento. Y por
último presentadas que fueron las diligencias practi-
cadas para la taración por los Maestros Soladores nom-
brados, de la obra de reparación del edificio destinado a
Hospital de esta villa, y examinadas que fueron por di-
chos señores con detenimiento; así como la taración y

5

prempuesto que formaran la referida maestra; acuerdan que dicha obra se saque á pública subasta el día ventidos del actual y hora de once á doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes =

1.^a Dicho como está el día y hora en que se ha de celebrar la referida subasta, esta será Brindada por el Sr. Alcalde y los Can-
celes, Rivera y Triviño que juntos de acuerdo adjudicará la obra de reparación al mejor postor que se hubiere pre-
sentado =

2.^a Sea obra de reparación que motiva esta subasta, es la Con-
strucción á piedra y cal de toda la pared de la fachada del
Hospital, poniéndose dos ventanas y unas puertas; abo-
tigue de adobe en los sitios que la Corporación le se-
ñale al Rematante, la pared de medicina en el canal
á piedra y tapia con un caballete de cal y con una al-
tura de tres varas cuando menos, poner nuevas ventanas
en la pared que dá á la Calle de la Misericordia, hacer
un techo nuevo á todo el edificio, y después de rasar
toda la Construcción: tapar los ojos que están en el piso
y rectificar los suelos que con destino á Camas están en
la Cocina del referido Hospital =

3.^a El tipo que se señala para esta subasta es el de Cuatrocientos
pesetas: sin que el Rematante tenga derecho á exigir
materiales ni peones á este municipio y si solo quinien-
tos ladrillos, la piedra que dá el Hospital y la que hay en
el Canalillo de estas Casas Consistoriales y las tejas que para
el techo se hicieron falta =

- 4.^a Los señores que representen harán las proposiciones verbales y para rebajar el tipo que se señala para la subasta; e ídem dicándose a los doce en punto a la proposición una vez o varias que se hubiere presentadas -
- 5.^a El Rematante queda obligado a empesar la reparación en un plazo que no exceda de ocho días a contar desde el día que se celebre la subasta, y dicha terminada entodo el mes de Agosto proximo venidero -
- 6.^a La puerta y ventana que tiene que adquirir y poner el Rematante, señaladas en la condición segunda han de ser de buena construcción y de madera de pino de flander con barandones de pino portugués; teniendo la ventana una luz de una vara de alta por tres cuartos de anchura, y la puerta poco menor que las que han de quitarse -
- 7.^a Será satisfecho el importe en que se ciere la subasta, al Rematante en tres plazos iguales, y en la forma siguiente: el primero al empesar la obra, el segundo, al tenerla mediada y el tercero y último al entregarla terminada; cuyo importe será satisfecho con cargo al Capítulo sexto de reparación de edificios del Ayuntamiento, doscientas pesetas y el resto con cargo al primer de reparación y conservación de edificios y obras comunitarias -
- 8.^a Los señores que representen que no sean vecinos de esta población, será necesario para que puedan tomar parte en dicha subasta, que acrediten tener hecho el depósito del cinco por ciento, y hacer las proposiciones por escrito en papel del sello duodécimo, sin cuyo requisito no le serán admitidas ninguna -



9.º Leuse obligar al Rematante a adquirir buenos materiales para la referida obra; tanto en la cana, mader y de mas para los techos; como las puertas y ventanas, cal y otros que le hicieren falta, así como tambien a satisfacer los deudas de la subasta.

10.º El Rematante queda obligado a que la construccion de la pared tenga una anchura de do tercias, siendo ésta alineada; así como tambien a ponerle a las puertas buenos pedros =

En este estado se dio por terminada ésta, que se firmó a dicho son con nros de que certifica =

Felipe Hernandez Antonio Barreto Gregorio Amor
Eugenio Rivera
José Frutos Juan Hernandez

Lopoldo Meca Man.º Linares

Señalada ordinaria del Ex.º Com.º Miguel Ferreras a diez y 18 de Julio de 1897} odio de Julio de mil ochocientos noventa y siete; se reunieron los Ex.ºs Concejalos, Barreto, Rivera, Amor, Frutos y Hernandez en su sala de sesiones a celebrar la ordinaria de este dia; bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Felipe Hernandez Cortado

El cual abriendo y leida por mi el Secretario el acta
de la anterior quedo aprobada. Acto seguido el Sr.
Presidente manifestó que por la licencia de la Corpora-
cion habia hecho el contrato de arriendo de la casa
que posee en esta villa, en la Calle General Contreras, Don
Antonio Salamanca Lobato, con destino a la Profesora
de la Escuela de Niña S. Cecilia Jurado para habitar
la con su familia, habiendo estipulado con dicho Sr.
llevar a efecto este contrato de arriendo con las condi-
ciones siguientes = Primera = Este contrato es por un año
económico que dia principio el dia primero del mes
actual y terminara en treinta de junio del proximo
año de mil novecientos veintay ocho; siendo el pre-
cio de dichos arriendos por cada año económico
la suma de ciento sesenta y cinco pesetas, las cuales
le serán abonadas por trimestres vencidos, de la caja
municipal, a saber de cuarenta y una pesetas y quin-
tientos centimos en cada uno = Segunda = Que que-
da suficientemente autorizado y apoderado a efecto
Don Juan Salamanca Dominguez, para el cobro de di-
chos trimestres = Tercera = Que aun cuando este contra-
to es solo por un año económico, podrá ampliarse
por un año mas, poniendose de acuerdo las dos par-
tes contratantes teniendo que avisar el dueño al Sr.
Alcalde antes de finalizar el contrato estipulado en
do menos de anticipación pues no puede en su
genral ni hacer uso de ella, viéndose a vivir

8
con su familia, sin que preceda ante mencionados avisos,
quedando autorizados el Ayuntamiento para que defun-
ga la Profesora de dicha casa hasta la ultimación del
contrato que haya. Quarta: Queda autorizado como
se dice en la condición segunda a su Físico Juan Sala-
manca, el cual suscribirá este acuerdo en unión de
los Sres de la Corporación; bastándole que se saque cer-
tificación de él, que le remita al dueño, quedando con
esta suficientemente garantido. Seguidamente se toma-
ran los acuerdos siguientes: Primero Señalar el domingo pro-
ximo para que se celebre el sorteo de los individuos que
han de componer en unión de el Ayuntamiento la Jun-
ta municipal en el año sucesivo corriente; y que
para ello se publique por edicto fijado en la Tablilla
para conocimiento de los vecinos que deseen presen-
ciarlo = Segundo Que no habiéndole sido posible
a la Corporación estudiar lo solicitado por el vecino
Don Emilio Dominguez Salas, en veinte y dos días del
corriente, y del cual se dió conocimiento en la sesión
anterior, y con motivo de los mudos asuntos pieren-
torios que este Ayuntamiento tiene entre manos; a-
cuerdan ampliar el acuerdo definitivo hasta la segun-
da quincena del próximo mes de Agosto = Tercero: Que
en vista de la circular referente a Pontes, inserta en el Bo-
letín oficial de la Provincia, correspondiente al día diez y siete
del actual, en la cual se ordena se haga efectivo el Con-
tente de Pontes que á cada uno corresponde en un plano
de veinte y siete y para ello viene marcado á cada punto

el Capital en gran y dinero que pague; resultando que
que la Contabilidad que se lleva en este, resulta de exis-
tencia de puros de Recaudar en esta Recoleccion como Ca-
pital integro mil Quatrocientos cuarenta y seis fanegas
y noventa dos cuartillos de trigo y no las mil setecien-
tas once fanegas y noventa dos cuartillos que se marcan
en didas circulares; por tanto acordaron hacer efectivo
didas contingente en didas terminos; y que existiendo
una equivocacion en contra de este Punto, motiva-
da ha habeme vendido mas granos que el que se
autoriza para supagar los gastos que el mismo oca-
siona, y estando en el mismo estado el asunto que se
fue a gestionar a la Capital por una comision diez
uero por este Ayuntamiento en el mes de Mayo ulte-
mo, cuyo objeto esclusivo era el ver, el modo mas pronto
para aclarar y resolver la equivocacion que habia en
contra de este referido punto, acuerdan que vaya a la
Capital otra comision de su seno, compuesta del Pre-
sidente y Concepales, Rivera, Armas, Trevino y Herman-
den, acompañado del oficial primero de esta Secretaria
Don Fernando Vera Flora, para que esto vean al Sr. Goberna-
dor Civil y Comutten el medio que ha de emplearse pa-
ra la pronta realizacion y aclaracion de la equivocacion
referida, cuya comision ha de representar a todo el Ayun-
tamiento. Y por ultimo, para cumplimentar el recargo
transitorio, sobre el cupo del vecino, por las especies de
Consumos, correspondiendole a este pueblo la suma de





Ciento cuarenta y nueve pesetas y un centimo; acuerda que se sea notificado al arrendatario este abra y para ello se forma la adjunta plantilla de derechos de cada una de las especies de consumos gravadas, con una cuenta separada de lo que comprende a cada especie por el recargo transitorio; de la cual se entregará una copia al arrendatario Andristander y Sander; advertiendole que no podrá cobrar mas derechos que los que figura en dicha plantilla la cual es la siguiente:

Especies gravadas	Cupo del Tesoro		Recargo Transitorio del 25% del D. D.		Recargo Abinterrato del 80% del D. D.		Total Recargo		Unidad	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
Vinos de todas clases	40		80	00	30		70	80	arroba	
Vinagros	15		30		10		25	30	"	
Aguardientes y Alcoholes	34	06	68		266		6	68	"	
Aceite de comen y arbor	70	01	140		55		1	26	40	"
Jabon duro y blando	42		84		33			75	84	"
Sal comun	2	04					2	04	fanega	
Carnes de hebra	42		84		33			75	84	arroba
idu de cerdo en vino	70	01	140		55		1	26	40	"
idu de idu saladas	85	01	170		65		1	51	70	"
Trigo y sus harinas	28		56		22			50	56	fanegas
Cebada, Centeno y Malva	15		30		10			25	30	"
Haba, Alhifas, Chidanos y pleros	12		24		8			20	24	"
Garbanos	55		110		45		1	01	10	"

Disponiendo tambien que se fije otra copia de la anterior plantilla en la Cabilla de esta Corporacion para conocimiento de todos los vecinos; y que de este acuerdo sea que certificacion para unirse a la copia del expediente que se instruye para el arriendo de dichos impuestos en el presente año económico y del que se le dará co-

nombramiento á dichos arrendatarios para que en union
del Cupo del Tesoro, se comprometa á ingresar en las
arcas del mismo las repetidas ciento cuarenta y una
reales fuertes y setenta, por el expresado concepto de
Recargo Transitorio. Sus habiendas mas aumen-
to de que tratar se levanto la sesion que firmaron
dichos Srs. con nros de que certifico -

2.º / ~~Don Manuel Antonio Barreto~~ Eugenio Pinero
~~Gregorio Aznar~~
Jose Frainco

Juan Salamanca

Don. Lino

Sesion ordinaria del ^{Consejo} en la Casa de Miguel Serrano á
25 de Julio de 1894) veinticinco de Julio de mil ochocien-
tos noventa y siete, se reunieron en su sala de sesiones
los Srs. Concejales, Barrios, ^{Rivera} ~~Corrales~~, Mendez, Aznar y Fern-
nandez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D.º Felix Fer-
nandez Corbacho; el cual declaro a la abierta, fue
leida por mi el Secretario el acta de la anterior y
quedo aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente
dispuso que con el fin de practicar el sorteo de las va-
cales que han de constituir con el Ayuntamiento
la Junta municipal en el corriente ejercicio de
mil ochocientos noventa y siete á noventa y ocho, a-

10
cordada la celebracion de dicho acto en la sesion ordinaria anterior; se publicasen la forma que previene el articulo sesenta y ocho de la ley municipal vigente; y hechas asi, fueran leidas las listas de las tres secciones en que se distribuyeron los Contribuyentes; contandose las papeletas que contenian los nombres de cada una de ellas separadamente y dobladas se introduyeron en un globo destinado al efecto; procediendose despues a extraerlas una a una, tantas papeletas como individuos habian de elegirse de ellas en separacion, dando el siguiente resultado = de la seccion primera = Don Fr^{co} Silva Benades = Don Fr^{co} Abran Agudo = Don Juan Salamanca Dominguez = Don Fran Silva Benades = de la seccion Segunda = Don Francisco Abran Primorias = Don Carlos Ruiz Camacho = Don Ramon Martin Agudo = y de la seccion tercera = Don Andri^o Sandoz y Sandoz y Don Damaso Cordero Oubis. Todos estos nuevos individuos fueran proclama-
dos vocales asociados. Cuyo total de nuevos asociados es el correspondiente a la nueva concejala, de que debe contar este Municipio segun la creencia del art-
25 de la precitada ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujecion a la misma. En su virtud acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados. Acto seguido y por disposicion del Sr. Presidente de dia ensucamiento del espe-



Hecho don Antonio Barreto Coello, a él cual se le entregará la documentación prevista en el artículo cuarenta y cuatro de la vigente ley de Reclutamiento. Justo teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada esta, que firmaron dichos señores con ruego de que certifique =

Antonio Barreto Coello
Felis Mendez
Juan Hernandez
Jugoso Pinar
Jugoso Pinar
Jugoso Pinar



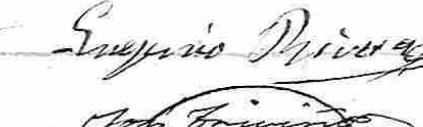



Sesion ordinaria, en la forma de Miguel Serrano a primer de del 1º de Agosto 1897. Punto de mil ochocientos noventa y siete, se reuniere la Srta del Ayuntamiento Rivera y Triviana en su Sala de sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Felis Hernandez Colchado, el cual manifestó que los Srta del Ayuntamiento que faltaban, no concurrían por encontrarse, unos fuera de la localidad y otros enfermos, segun se le habia comunicado, y por tanto no encontrándose en número suficiente para celebrar esta, mandó cerrar la presente que desp. firmada dicha Srta, con ruego de que certifique

Felis Hernandez Colchado
Jugoso Pinar
Jugoso Pinar
Jugoso Pinar

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de San Juan de los Rios de Merida
de Agosto de 1897 } a ocho de agosto de mil ochocientos
noventa y siete; reunidos los señores del Ayuntamiento en su
sala Capitular, Parra, Rivera, Ferrn Moscoso y Triviño
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix Ferrnandez
Cobados. con objeto de celebrar esta sesión ordinaria
y dispuesto por el Sr. Presidente que despues de declara
da abierta; se diere lectura del escrito que han presentado
de los vecinos de esta villa Ramon Corduelo, Ramon
Koper y José Corda Vaca; lo que el Secretario fué he
cho así; y en su vista la Corporación despues de en
terada de mencionado escrito se dio primero el ac
tual, por el cual se solicita que segun la facultad que
se confiere a este Ayuntamiento el artículo Cuarenta
y dos del Reglamento vigente para el impuesto de
Consumos, y no teniendo el arrendatario de dicho
impuesto ningún pelato exterior, se dirigen para
el buen servicio y cumplimiento del mismo los interiores
que crean suficientes la Corporación y los sitios donde
deben situarse; acordando por unanimidad que se estable
ca uno en el tiempo de siembra o sea desde el día ocho de
Setiembre al ocho de Diciembre de cada año en el Barrio de
San Juan y dos en tiempo de la recolección agrícola
o sea desde primero de Junio al quince de Agosto también
de cada año, situando estos; uno en el mismo sitio del
Barrio de San Juan y el otro en el del Ejido, y reservan
dose las atribuciones esta Corporación, para si algun

dia consideran necesario mayor número de la referida
 dos pitatos interiores, hacer su designación; y que de
 este acuerdo se expida certificación a los solicitantes
 si la desearán y se le dé conocimiento de él al Sr. L.
 mandataria del Ayuntamiento Don Juan Sandoval y San-
 der, para que éste le dé su exacto cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente propuso a los Con-
 cejaltes, que si les parecía en bien general de la
 localidad, crear una plaza de Practicante de Me-
 dicina, con objeto exclusivo de que auxiliara en
 cuanto necesitara al Sr. Facultativo Titular; y enterados
 dichos Sres. de lo propuesto, y después de suficiente-
 mente discutido, acordaron por mayoría no acep-
 tar la proposición, fundándose en que no siendo
 muy satisfactoria la época por que se está atrave-
 sando, y que no conviene distraer fondos algunos
 por cualquier calamidad que pudiera ocurrir. Y
 en termino sus asuntos de que tratar el Sr. Presi-
 de la declaró terminada, levantándose tajantemente
 que firmen dichos Sres. Concejaltes coningo de
 que certifico =

J. J.  Antonio Barreto  Eusebio Miras 
 Victoriano Torres  José Triviño 
 Francisco 

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Miguel Serran a
 15 de Agosto de 1897 quince de Agosto de mil ochocientos

noventa y siete, se reunieron en la Sala Capitular y
de sesión los Sr. del Ayuntamiento, Barroto, Com.
Mendez, Mendez, Arnan y Vaca, Casp la Prudencia del
Sr. Alcalde Don Felipe Hernandez Corbacho, el cual de
sraudada abierta la de este día, ordenó fuera leído
la anterior; y hechas así por mí el secretario fue
aprobado. Seguidamente el Sr. Presidente, manifi-
esto, que terminando en este día el periodo volun-
tario que se concedió por la Corporación en sesión
celebrada en cuatro del pasado Julio, á los deudores de
este Posito, y resultando unas quinientas fanegas de
trigo por cobrar, convenia conceder un nuevo pe-
riodo para que se hiciera efectiva. Luterados los Sr. Con-
sejeros de lo expuesto por su Presidente, y en atención
de que aun hay labradores que no se habrán desocupa-
do de sus jenas de rebelcion, acuerdan por una
unanimidad conceder de plazo hasta fin del presente
mes, para que cobren sus créditos en la Paura lo
que ya no lo hubiere hecho, y que para los deudo-
res que tuvieran por jenas las mieras que negaron
de su rebelcion, ó los que se viera que pudiera peli-
gar su débito, se repetiría desde luego por la vía
de apremio, debiendo para ello el Sr. Presidente, cua-
do lo era necesario proponer á la Corporación
el nombramiento del Agente Ejecutivo, que ha-
de hacerse cargo de los descuentos que hubiera
que realizarse, por la vía ejecutiva, y que se di-

tenia quedo aprobada. Ato seguido fue presentada los programas que habian facilitado los piroteumicos de Huelva y Valencia al Centro, para la feria de fuegos que ha de celebrarse en Huelva del proximo Septiembre como reserva de la feria, y despues que fueran bien examinados todos, la Corporacion acordo por unanimidad aprobar y pedir el facilitado por el de Huelva, valorado en ochenta pesetas, y cuyo pedido se hara lo mas pronto posible haciendo se saber al piroteumico que si algun beneficio pudiera hacer, debera hacerse en el precio, y en lo importe que sea abonado del Capitul de Huelva por el. Seguidamente el Sr. Presidente, manifesto que por los muchos trabajos que ha habido, y aun existen en esta Secretaria de Ayuntamiento, habia puesto desde primeros del pasado Julio, y con caracter de suplente temporal a Miguel Masot Anate y Juan Anas Camero, lo cual toda via estan ocupados en los trabajos inmensos, que se tienen entre manos, y como quiera que para seguir dadas partes se hace preciso la Comisionacion y aprobacion por el Ayuntamiento, lo ponia en conocimiento de la Corporacion para que esta acordara lo que mejor proceda. Enterados los Srs de la Corporacion y despues de discutido suficientemente por todos, dijeron que siendo la necesidad que ha habido de adelantar muchos trabajos, y en

teniendo en la actualidad la misma necesidad, acordaban por unanimidad quedar conforme con lo nombrado por el Sr. Presidente y consignarle una cantidad de cincuenta reales diarios a cada uno, despidiendo estar en pleado dichos escribientes hasta que el Sr. Presidente los necesite para el buen cumplimiento de esta secretaría.

Y por último viendo la necesidad que había de construir unas puertas nuevas para colocarlas en la habitación que se ha hecho en el edificio del Hospital con destino al encargado de la limpieza de dichos edificios, y un bastidor para otra puerta que ha de colocarse en el corral del mismo, acuerda la Corporación facultar a su Presidente para que la adquiere, y cuyo importe sea abonado del Capítulo primero sobre reparación de la Casa Comunal y edificio del municipio. Y en teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual firmada esta los Sr. Concejales conningo de que certifica

José de la Fuente Antonio Barreto Gregorio Torres

José Triviño Juan Hernandez

José Morder

Fran. Linares

Sesión ordinaria en la Sala de Miguel Romero a veintinueve del 29 de Agosto de 1897 se de oferto de mil ochocientos noventa y siete; se reunieron en su sala Capitular y de sesiones

los Señores Concejales, Barreto, Senar, Ferrn, Mendon, Frivio
Hernandez, cap. la Prudencia del Sr. Alcalde don Felix
Hernandez Cobados, a celebrar la ordinaria de este
dia, el cual abriendola y leida por mi el Secretario
el acta de la anterior quedo aprobada. A lo si-
guiente el Sr. Presidente dispuso que por mi el Secreta-
rio se diera lectura de las dos comunicaciones
divididas por el Sr. Administrador de Hacienda de
la Provincia, fecha diez y ocho del corriente, en las que se
interesa por una, que se informe acerca de los funda-
mentos en que se apoya el acuerdo de este Ayunta-
miento, fecha ocho del actual, referente a la instala-
cion de felatos interiores, y otra para que desde luego
se proceda a suscribir el cupo que corresponde a la
Causa de extranjeria, puesto que se omitió al hacer
el expediente de arriendos del impuesto de Caminos
correspondiente para el presente ejercicio y los dos suc-
sivos y hechos así; despues de enterados menciona-
dos señores, acordaron por unanimidad; que
respecto a la primera, el Sr. Alcalde debe informar
a la Administracion de Hacienda en el siguiente sen-
tido: Que el Ayuntamiento de esta villa procedio a dic-
tar el acuerdo del edicto del que rije en virtud de
instancia suerita por varios vecinos de esta loca-
lidad, que estimaban causa de perjuicio por la épi-
ca en a que se referia el no existir felatos exte-
rios que hiciera mas comodo la introduccion



N.º 413.377 45

de las especies de cereales en la época de Recesión,
tomada en cuenta esta instancia estimó el Ayuntamiento
suscrito acceder a ella después de discutirla verbal-
mente y exponerle por los individuos de la Corporación,
que aparte de ser reglamentario el establecimien-
to de dichos felatos, según determinan las disposi-
ciones vigentes y de estar obligado el Ayuntamiento
a armonizar los intereses del vecindario, con los
de los arrendatarios del impuesto, creyó se debía
acceder a lo solicitado, si bien determinando las
épocas y lugares en que habían de estar constitui-
dos, que lo son, en tiempo de siembra ó sea desde el
día ocho de octubre al ocho de diciembre, uno felato
interior en el sitio del Barrio de San Antonio, y desde
el quince de junio al quince de agosto, como Resolucio-
nes, uno al mismo sitio del Barrio de San Antonio
y el otro al del Egido; porque concurriendo en esta
localidad la circunstancias mas atendibles, que en o-
tros pueblos puedan existir, de que las calles se encuen-
tran en su mayoria en muy mal estado para el tran-
sito de los vehículos que transportan los granos; sien-
do imposible materialmente, por algunas, el pasar
por ellas para irsear el felato Central y de no en-

tir mas que este, seria imposible de todo punto hacer la presentacion de las especies en dicho felato, causando graves perjuicios al vecindario y repitiendose en las épocas que se señalan en el acuerdo, los conflictos entre el arrendatario y los vecinos con grave mal del impuesto y muy especialmente de todos los intereses que estamos encargados de velar, que esto son los motivos tenidos en cuenta por la Corporacion si bien no se expresan en el acta. Y con respecto a la segunda acuerdan por unanimidad hacer las siguientes manifestaciones = Primera: Que ha sido costumbre antigua en la localidad (previniendo quira de las disposiciones reglamentarias) no señalar cupos a la Hona de extrarradio contra cuya disposicion, nadie ni en ninguna época hizo reclamacion, sin duda por no existir en esta Hona cosa que pueda haber merecido la atencion de los Arrendatarios o de los Ayuntamientos respectivos. Segunda: Que teniendo en cuenta estos antecedentes y que para llevar a efecto el señalamiento del cupo a la Hona de extrarradio, seria preciso conocer con fijera cual sea el tipo medio de gravamen individual, que en esta poblacion ha servido de base para el señalamiento del cupo total, datos que no han podido averiguarse en la documentacion que existe en este Ayuntamiento, seria arbitrario y con

seguridad errónea el señalamiento del cupo a referida zona. Cereera: Fue costales omisiones se formalizó el expediente de amudamiento de dicho impuesto, aprobado por la superioridad, por haberse en el guardado las prescripciones legales mas esenciales; por el término de los tres años sucesivos con sujeción en los derechos de las especies a los que se señalau en la tarifa oficial y sacado a Remate el amudatario como contratante espontaneamente se comprometió a cobrar solo por las especies gravadas a los precios y unidades que en el acta de Remate se consiguian; y es muy claro que si solo se comprometia a cobrar derechos por las especies designadas en el acta, no debera hacerse de cuotas que tendrian que fijarse por conciertos obligatorios o por reparto, desviandose con esto de la intencion que tuvo el amudatario al hacer proposiciones al contrato, y de concederle otro nuevo modo y forma de exigir cuota por el impuesto de consumos, distintas de las estipuladas en el acta de Remate, se infringiria la condicion septima del contrato que determina que el portor a quien se adjudique el remate no podra cobrar otros derechos que los señalados en la tarifa oficial; cuya tarifa tuvo variacion como ya hemos dicho en la forma que se expresa en el acta de Remate, y que este contrato sera a riesgo y ventura. Estas son las razones que tiene en cuenta la Corporacion para oponerse al señalamiento del cupo de dicha zona.

solicitado, y que de este acuerdo se di' conocimiento al
Sr. Administrador de Hacienda, en cumplimiento de la
Comunicación que lo motivó. Por último se
tomaron los acuerdos siguientes, Primero: Que para
acordar lo que proceda, en lo solicitado por el escrito
del vecino Don Emilio Dominguez Salas, fecha diez del
pasado Julio, del cual se ha dado conocimiento en
las sesiones del once y diez y ocho del propio Julio, res-
pectivamente, se inspeccionen los caminos y lugares
señalados en su escrito por una Comisión compues-
ta de los Cancejales Tomas Mendez y Armar, para que
esto después de que los hayan visto, informen a la
Corporación lo que sean suficiente. Segundo: Que
teniendo pensado la sociedad de festejos, preparar
un novillo para lidiarlo y darle muerte en un
dia de los de feria de esta población, se pida la
suficiente autorización al Sr. Gobernador Civil de
la Provincia, para verificar dicha fiesta. Tercero:
Que habiéndose ofrecido la banda de música de
esta villa a tocar durante los dias de feria y fue-
ra, bajo un programa formado, con el fin de
darle toda la brillantez posible a la feria, y para
demostrarle la gratitud de toda la Corporación
le señalan en concepto de gratificación Cuarenta
y cinco pesetas, las cuales serán abonadas con cargo
al Capítulo de Imprenta. Cuarto: Que con
objeto de dar la mayor publicidad de la feria



que ha de celebrarse en esta población en los días del
 Ocho al diecisiete del próximo Septiembre; se
 adquirieran unos carteles programa de cuanto
 festejos han de celebrarse en dichos días, para
 remitirlos a los pueblos de la Provincia. 4.º Quinto.
 Que haciendo falta colocar una puerta en el área
 depósito que está en la fuente, para evitar con
 ello, el que puedan envenenar las aguas y en
 trapar la cámara, acuerdan facultar a su
 Presidente, para que la adquiere y la abone del
 Capitulo propio. Acordando también por una
 sumidad, que se empiecen a hacer los embar-
 gos de Carros, por calles; para que acabe en
 piedra con objeto de tenerla en el depósito que
 señala el Sr. Presidente, para si hiciera falta al
 que día. En no teniendo mas asuntos que tra-
 tar por orden del Sr. Presidente se cerró esta, que
 después firmada dichos Sres. Concurrerente con
 uno de que certifique = Gregorio Aguirre

E. *[Signature]*
[Signature] Victoriano Gomez *[Signature]*
 Juan Hernandez *[Signature]*

Sesión ordinaria del } en la Torre de Miguel Serme
 5 de Septiembre 1897 } a cinco de Septiembre de mil
 ochocientos noventa y siete, se reunieron en la sa-
 la de sesiones a celebrar la ordinaria de este día
 los Sr. Concejales, Mendez y Hernandez, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Hernandez
 Colchado, el cual por no haber número suficien-
 te para celebrarla, dispuso se cerrara esta
 que formian dichos Sr. con ningu de que
 certificar -

D. N. Hernandez Felix Mendez Juan Hernandez

Man. lo Linares

Sesión Ordinaria del
 12 de Septiembre 1897 } en la Torre de Miguel Serme
 ro a doce de Septiembre de mil ochocientos no-
 venta y siete, se reunieron en la sala de sesio-
 nes a celebrar la ordinaria de este día los Sr.
 Concejales, Barreto y Hernandez, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Felix Hernandez Colchado, el
 cual por no haber número suficiente para ce-
 lebrarla, dispuso se cerrara esta que formian di-
 chos Sr. con ningu de que certificar -

D. N. Hernandez Antonio Barreto
 Juan Hernandez

Man. lo Linares

15

Sesion ordinaria del } En la Torre de Miguel Terreros
19 de Septiembre 1897 } a diez y nueve de septiembre de
mil ochocientos noventa y siete, se reunieron en la
sala de sesiones los Srs. Concejales, Ferrn Mendez, Mendez,
Barrero, Penar, a celebrar la ordinaria de este dia
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Fernandez
Orbado, el cual declaró abierta esta. Seguida-
mente el Sr. Presidente dispuso se diera lectura
del escrito suscritos y presentados por el vecino de
esta villa Don Juan Juli Ferrn Mendez, fidalgo del
comienzo, por el cual solicita la adquisicion de un
pedazo de terreno sobrante de la via publica, sito
en el Barrio de San Antonio, que fue excluido del
Remate verificado en la adjudicacion de otros
pedazos de terrenos al mismo sitio, fidalgo tres
de julio, porque consideraba util y con el solo
objeto de que se entrara de un Puerto
y una casa que era colindante, esta Corporacion
Entrados dichos Sr. y vistas las diligencias prac-
ticadas en el mismo, por las cuales se hace constar que
la Casa que motivo la no venta del terreno que
se solicita, para que para la entrada que la mis-
ma habia de tener, ha sido vendida al solici-
tante segun manifestacion que ha hecho la dueña
Carmen Rivera Arzola; y que la puerta del flun-
to que habia al mismo sitio de la propiedad de Sa-
vid Barrero, ha sido trasladada al Camino de

Daravolta, segun ha manifestado el padre del mismo
Joaquín Daravolta Litra; por tanto, siendo el Ayuntamiento
muerto que es innecesaria la existencia de dicha
calleja y que quiza algun dia pudiera causar gra-
ves perjuicios; acuerdan por unanimidad enfe-
nar dicho terreno al solicitante Don Juan José Torres
Reverón, sin necesidad de que salga a subasta pu-
blica, por ser una cosa insignificante, siendo la
adjudicación por el precio de tres pesetas, cantidad
que a juicio de los Concurrentes es suficiente; y
disponiendo se le entregue al adjudicatario la cor-
respondiente Carta de pago cuando verifique el ingre-
so, debiéndose expedir certificación al interesado
de este acuerdo si así lo estimara. También fue
leída la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la
Provincia, fecha 16 de junio del corriente, referente a Ponte, en
la que previene la forma que se ha de observar
para verificar el repartimiento del gravamen en
la finca de la finca de la finca, y al mismo tiempo se
interesa el ingreso del Contingente que a este Ponte
le corresponde, por el ejercicio pasado, y enterados de
ella acordaron por unanimidad, respecto
a su primer extremo, que prometen cumplir
segun se advierte, y respecto al segundo, que
se ordene desde luego al Sr. Don Rafael Trujillo
y Gaudier, para que verifique a la ver-
dad posible el ingreso que se interesa. Tam-



con su vista de haberme recibido el Padrón de
 Cédulas Personales, aprobadas, y las Cédulas para
 el corriente ejercicio, acuerdan por unanimi-
 dad que empiecen a expedirse desde el día veuti-
 dos del actual hasta el veintidos del próximo Diciembre,
 como feriados voluntarios, en la Secretaría de este
 Ayuntamiento, y como encargado nombra al
 Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Linares
 y Pains. Lo teniendo mas acerto de que tratar
 se levanto la sesion que firman dichos Señores, con
 suyo de que certifico =

Don Antonio Barreto
 Felis Mendez
 Victoriano Torres
 Gregorio Aguirre
 Don Francisco Linares y Pains

Sesión ordinaria del
 26 de Septiembre de 1897 en la Torre de Bique del Ses-
 mero á veintis de Septiembre de mil novecien-
 tos noventa y siete, se reunieron en la sala

de Sesiones los tres Concejales Barreto, Rivera, y
fo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Fernan-
der Corbacho, a celebrar la ordinaria de este dia,
el qual dispuso, que por no haber numero sufi-
ciente para celebrarla se cerrara esta, que fir-
man dichos tres asistentes con ningunos que con-
tifico =

~~Don Felix Fernandez~~
~~Don Felix Fernandez~~

Antonio Barreto
Eugenio Rivera

Don Felix Fernandez
E.F.

Sesion extraordinaria
del 28 de Septiembre de 1897 } en la Casa de Miguel de
muro a veintidos de Septiembre de mil ochocien-
tos noventa y siete, fuereamente convocados, se-
gun dispone la ley municipal vigente, se reun-
ieron en su Sala de Sesiones a celebrar esta
sesion extraordinaria los tres Concejales, Barre-
to, Ferrer Mendez, Armar, Mendez, Frivino y Pasa-
laga la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Fernan-
dando Corbacho, el qual declarandola abierta
manifesto: que como ya sabia por el oficio con-
vocatorio el oficio exclusivo de esta, no era
otro, que el causar de una carta y cuenta

de sus honorarios, importante dos mil seiscientos cincuenta y seis reales y veintinueve centimos; que remite Don Jorge Estevan y Keatone, de Madrid, a parados que fué de este municipio en dicha capital para que practicara la liquidacion con la fha. cienda, del adenta por ciento de los bienes de propios enajenados siete municipios; por cuya rera el Sr. Presidente dispuso que por mi el Secretario se diera lectura entera de la citada carta y cuenta para conocimiento de los asistentes, lo qual fué verificado. Enterados superficialmente dichos señores de los citados documentos, como tambien la licion del acta levantada en la sesion ordinaria del catorce de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, en la qual se acordó nombrar al propio Don Jorge Estevan y Keatone en union de Don Luis Sierra y Mercaderes, para que cito a nombre de este Ayuntamiento practicaran la liquidacion referida; debiendo poner en conocimiento de este municipio las que fueran practicadas y a medida de ser ultimadas; para que la Corporacion estuviera al tanto de la liquidacion que tanto esperaba

a este municipio, por cuyo trabajo y como re-
tribucion se le abonaria a dichos tres, el dos
por ciento por las gestiones que practicarán en
toda liquidacion, hasta su completa termi-
nacion; manifestaron: Que, Resultando; que
en catorce de Octubre de mil ochocientos no-
venta y cuatro, este Ayuntamiento, facultó a
su Presidente, para que otorgara poder ante
notario a favor de los tres Don Jorge Estevan y
Leotome de Madrid, y de Don Antonio Sierra y
Mercado de Badajoz, bajo las bases que en la
misma se expresan, = Resultando; que en cum-
plimiento a la Instruccion de diez y seis de Abril
de mil ochocientos noventa y cinco, practicó la
liquidacion referida la Intervencion de Pa-
cienda de la Prora, la cual, fué dando cono-
cimiento de ella, a medida de ser practicada,
por medio del Boletín Oficial de la provincia
a este referido Ayuntamiento = Considerando
que los tres Don Jorge Estevan y Leotome y Don
Antonio Sierra y Mercado, no hayan hecho li-
quidacion ni peticion alguna que afectara
a los intereses de este municipio, puesto que
no la han comunicado al mismo; como

no a tres de Octubre de mil ochocientos noventa
y siete, se reunieron en su Sala de sesiones los
tres Causales Barrios, Rivera, Frimón y Her-
nández, ^{dejar} bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
Juan Fernando Cobado, el cual declarando
la abierta, dispuso que por su el Secretario
se diera lectura del acta de la anterior, y
hecho así, fue aprobada. Seguidamente se
dio lectura de la circular número dos mil
ochocientos ochenta y cuatro, de la Delegación
de Hacienda de la Corra, inserta en el Bole-
tín oficial de la misma, correspondiente
al día del próximo pasado Septiembre, no
habiéndolo hecho antes por haberse recibido
con bastante retraso el periódico oficial
citado; la cual trata del ingreso que ha
de verificarse del importe del primer trimestre
del cupo de Consumos, del actual ejercicio, en
la Arca del Fisco público; previniendo a
los tres Causales que de no verificarse, serán
responsables con sus respectivos intereses.

Leídos los tres Causales de cuenta
en la misma se previene, acordando por

unanimidad que se le di cuenta de la propia
 al Sr. Comendatario del impuesto, para que
 inmediatamente proceda a verificar el signo
 so que se interesa, advirtiéndole que de no ha
 cerlo así le parará el perjuicio a que hubie
 re lugar. Y por último viendo la necesi
 dad que hay de perseguir los Créditos que exis
 ten a favor de este municipio, para la mas
 clara contabilidad, acordaron por unanimidad
 que por su Presidente se invite a todos los de
 dores a los fondos de este municipio, para que
 paguen sus deudas en los plazos mas breves
 posibles. Y no teniendo mas asuntos de que
 tratar se levanto la sesion que firman dichos

En comungo de que certifico =

J. J. Hernandez
Gregorio Buor
Eugenio Prieto
Antonio Barreto
José Brindis
Oron Hernandez
Man. S. S. S.

Sesion extraordinaria
 del 8 de Octubre de 1897 } en la Torre de Miguel Semeros
 a ocho de octubre de mil ochocientos noventa y

este, previamente convocados, según dispone
la vigente Ley municipal, para celebrar esta
sesión extraordinaria, ^{de Sesión} en su sala Capitular
y de sesiones, los tres Concejales Orantes, Rive-
ra, Arnias y Mendez, bajo la Prudencia
del Sr. Alcalde Don Félix Fernando Cobado,
el cual declarandola abierta, manifestó que
como ya sabian por el oficio convocatorio el
objeto esclusivo de esta sesión no era otro
que el conocer la Confiracion, de los ingresos
que ha habido en la Pavana, en la presente
Recoleccion y después manifestar lo que á su
juicio proceda. Entrados los tres Concejales
de lo manifestado por su Presidente, y
viendo la necesidad que tienen los labradores
por recibir los prentanos que en el presente
año se les hacen, acordaron por unanimi-
dad que desde luego se diese principio á
las operaciones del reparto, enfermandose por
anunciar á los vecinos por edicto, y en del
peon público, para que los que gusten y tengan
necesidad de intererarse en dicho reparto con-
curran desde el día veen al catorce del



corriente, hacen las peticiones de las fanegas de
 trigo que cada uno necesita para su semen-
 tera. Tambien acordaron que el Repartimen-
 to del trigo se efectue este año por la Corpora-
 cion municipal que es la responsable de los in-
 tereses del establecimiento, procurando al practi-
 car el Repartimiento existente en la Panera en-
 tre los peticionarios con la equidad y justi-
 cia que la ley y Reglamentos determinan y reco-
 mienda, y con las seguridades convenientes
 a fin de que en la Recoleccion inmediata no
 representen dificultades de ningun genero pa-
 ra que se realice la cobranza en un perio-
 do breve sin dañar a los labradores po-
 bre dandoles a estos las fanegas que de agra-
 damente puedan pagar. Y por ultimo acuer-
 dan se instruya el oportuno expediente de
 repartimiento, autorizando a su Presidente
 para que nombre dos peritos con el objeto de
 que en union del Ayuntamiento efectuen

el repartimiento con toda equidad. Y en
este estado el Sr. Presidente dispuso ree-
marcar esta, que firmaron dichos Sres. con
unigo de que certifico =

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
Antonio Barreto Eugenio Rivera
Felis Mendez Gregorio Torres
Man.º Lucas

Sesion ordinaria del
10 de Octubre del 1897 en la tarde de Miguel
Seamens, a diez del Octubre

de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron
los Sres. Concejales, Barreto, Rivera, Brusa, Gomez
Mendez y Ferrer en su sala Capitulada y de la
sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Joaquín Fernandez Cobado, se celebró la ordina-
ria de este día; el cual declaró a la abierta
fue leída por mi el secretario el acta de la an-
terior y quedó aprobada. Seguidamente y por
disposicion del Sr. Presidente, fue leída la Co-
municacion que ha dirigido el Sr. Jefe Mu-

municipal de esta villa, pedía siete del corriente por
 lo que meigo a la Corporación, se suscriba con
 la cantidad que era suficiente, en la que tie
 su abienta, ha beneficio del Colegio de San Fran
 uos de Guadalupe, por iniciativa del Sr. Jefe
 de Instrucción del Partido, y enterados los tres
 de la Corporación suficientemente, de cuanto
 en la misma se dice, acordaron por unani
 midad aprobar este Ayuntamiento en dicha
 suscripción con la cantidad de quince puestas,
 que serán abonadas del Capitulo de San Fran
 scito, participandose asi al Sr. Jefe Mun
 cipal. Los terminos mas asuntos de que
 tratar se levanto la sesion por orden del Sr.
 Presidente, que se firmaron dichos tres con
 sumos coningo de que certifico -

E/ *[Signature]* Antonio Barreto Gregorio Bona
[Signature] Victoriana Torres
 Eugenio Prieto *[Signature]* Juan. Iniguez

Sesión extraordinaria } En la Torre de Miguel de Arana
 del 20 de Octubre del 1899

a veinte de octubre de mil ochocientos noventa
y siete, fuere convocados los señores del
Ayuntamiento, Donato, Treviño, Vaca, Her-
nandez, se reunieron en su sala de sesiones, a
celebrar esta extraordinaria, para que han
sido convocados según dispone la vigente
ley municipal, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Felipe Hernandez Cobado, el
cual declarandola abierta manifestó: que
como ya sabiamos por la convocatoria, los
objetos principales de esta sesión extraordina-
ria no eran otros que el conocer del crédito
de Don Luis Rawialer Perer de Matos, a favor
del Pósito de esta villa, importante, veinte y
seis y cuarenta cuartillos, que aun hasta
la fecha no lo ha cobrentado, y nombrar
un medidor para que fuere el que mi-
diera el trigo de la Panera que se ha de
repartir en la presente sementera, y por ul-
timo acordar de venta del grano que se
necesita vender para pago del contingente de
Pósitos del ejercicio actual, y la sexta parte
de las excesi que según el artículo octa-
vo del Reglamento vigente del ramo, se



N. 0.447.071

35

le concede al Ayuntamiento para gastos de
Administración; para lo cual lo periva en
convenimiento de la Corporación para que esta
acordara lo que crea mas oportuno. Entre
otros dichos tres convenimientos, y despues de
suficientemente discutidos, por unanimidad
acordaron = Primero: Que el credito de Don
Luis Romualdo Perez de Teator, se hace necesario
hacerlo efectivo en la Cámara, y para ello, que
se le entregue la certificación del devencimiento
a Don Pedro Robles y Cuellas, agente efectivo
que desde luego nombra la Corporación pa-
ra que por la via de apremio, lo haga efec-
tivo = Segundo: Que desde luego facultan a su
Presidente, para que designe el medio que
ha de efectuarse la medida en el presente repar-
to del granos del País, y para que le consig-
ne la cantidad que estipulen, convenientemente =
Y Tercero: viendo que el artículo octavo del Re-
glamento de auge de junio de mil ochocientos

setenta y ocho, couse de al Ayuntamiento, la seta
parte de las exces para gastos de la adminis-
tracion, la qual arroja á nueve fanegas y trein-
ta y un cuartillos, y teniendo que vender trece
fanegas y un cuartillo, á razón de trece pes-
tas fanegas, para pagar el Contingente de Pa-
tos del actual ejercicio; acordaron se venda
en punto las ventidos fanegas y treinta y
dos cuartillos de trigo á que arroja una cosa
y otra, en subasta pública, que se ha de ce-
lebrar el tres del próximo Noviembre, ponien-
do de tipo para la subasta á tres pesetas
cada fanega, y para ello que se instruya el o-
portun expediente para la subasta, en lo for-
me prevenida por legislación. Y no tenien-
do más asuntos de que tratar se levantó
la sesión, que dejó firmada dichos señores
convencionalmente, con unigo de que certifico -

J. M. Hernandez *José Fructos* *Juan Hernandez*
Gregorio Muci *Rafaelo Baratto* *Juan Linares*

Sesión extraordinaria en la Fama de Miguel San-
ta Cruz Octubre 1897

mens, a venturo de Octubre de mil ochocientos
 noventa y siete, fué por el presente convocados segun
 dispone la vigente Ley municipal, se reunieron
 los señores Concejales, Barrios, Rivera, Mendon, Arnan,
 Brivius, y para en sala capitular y de sesiones, con
 la asistencia tambien de los señores escribano
 para verificar el repartimiento del grano existen-
 te en la Panera de esta villa para la presente
 sembradura, Don Manuel Lopez Catela y Don Mi-
 guel Mendon Rojas, bajo la Prudencia del Sr. Al-
 calde Don Felix Fernandez Cobados, el cual de-
 pués de declarada abierta, manifestó: que como
 sabian por el oficio convocatorio el objeto uchi-
 sivo de esta, no era otro que el evocar de un
 exento, que se ha presentado, exento por varios
 vecinos de esta villa, por el cual hacen sus protes-
 tas contra el repartimiento formado, de los fran-
 tanos que se les hacen a los vecinos necesitados
 en la presente sembradura del trigo existente
 en la Panera; por lo que dispuso, se diese lec-
 tura íntegra de él, lo cual verificó y oíó de
 entonación. Después de dada lectura del referido
 exento, y de quedar suficientemente enterados

los tres Concejales, acordaron por unanimidad excluir á los individuos comprendidos en dicho reparto, que á juicio de la corporación no les hacian falta las cantidades asignadas, y incluir á otros que por ignorancia no se presentaron á su debido tiempo, á hacer sus pedidos, habiéndolos verificados despues de terminado dicho reparto. En este estado y despues de hechas las exclusiones y inclusiones referidas, se sacó una relacion íntegra de todos, con las cantidades asignadas á cada uno que se han de repartir, dispuesta de dicho tres señores, que se una la relacion citada con certificacion de este acuerdo al Expediente de su origen para que obre sus efectos. Con lo que se determinó esta por disposicion del Sr. Presidente, levantando la presente que forman dichos tres señores de que certifico =

E. J. *Antonio Barreto*
Leopoldo Maera

Gregorio Maera
Jose Trujano

Antonio Barreto
Miguel Mendez
Manuel Lopez



Felix Mendez

Engeniero Privado


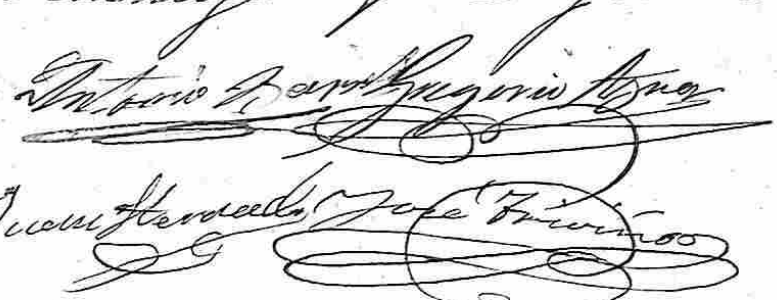
M. lo J. Mendez

Sesion ordinaria
del 24 de Octubre 1897

En la tarde de Miércoles Sermeno
á veinticuatro de Octubre de mil

ochocientos noventa y siete, se reunieron en su
sala de sesiones los Srs. Concejales Orante, Be-
nar, Frutos y Hernandez á celebrar la ordina-
ria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Felix Hernandez Corbacho, el cual decla-
randola abierta, fué leida por mi el Secretario
el acta de la anterior y quedó aprobada. Se-
to seguido y por unanimidad acordaron, que
desde mañana veintinueve, se empiece á repar-
tir el trigo existente en la Panera, á los empren-
didos en el reparto que ha sido aprobado en la
sesion extraordinaria del veintinueve del actual,
y para ello que se observen las prevenciones
siguientes = Primera = Que para entregar las por-
ciones de trigo coniguadas en dichos repar-

tenientes á los vecinos comprendidos en el presente
esta Secretaría, á los tres Alcaldes Don
José Brivius, Don Gregorio Armar, que desde lue-
go se nombra en comisión con este objeto, las
padres y títulos de propiedad de las fincas en
suiza que cada cual ofusca, y en su vista,
si á juicio de los tres nombrados fuere bastan-
te á cubrir la cantidad que á cada uno se
le vá á entregar, se otorgará la correspondiente
obligación de reintegro = Segunda = También
deberán presentar á dichos tres las Cédulas per-
sonales del actual ejercicio, y entregar para
que se estampe en sus respectivos libranmien-
tos de salida, un sello móvil según esta dis-
puesto = En cumplimiento de los acuerdos de que
tratar se levantó la sesión que de aquí adelante
dichos Señores con cargo de que certifico =

Yo,  
Don Gregorio Armar, José Brivius

Don José Brivius

Sesión ordinaria } en la Torre de Hiquel Sarmiento
del 7 de Noviembre de 1899 } á siete de Noviembre de mil
ochocientos noventa y siete, se reunieron los

Sr. Concejal Barrio, Ferrn Mendez, Ervino
 Taca y Hernandez, en su sala Capitular y despus
 me se celebran la ordinaria de este dia, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Hernandez Cor-
 bado, el cual declarandola abierta y leida por
 mi el Secretario el acta de la anterior quedo
 aprobada. A to seguido se dio lectura por mi
 el Secretario, del Boletín Oficial de la provincia
 número doscientos veintidos, lo mismo de la cir-
 cular inserta en el, del Sr. Administrador de pa-
 ciencia de esta provincia, por la cual se interesa
 especialmente el ingreso en las areas del Honor
 del segundo trimestre del Cupo de Consumos del
 actual ejercicio, y despues de enterados suficiente-
 mente los Sr. Concejales de cuanto en la
 misma se le interesa, acordaron por unani-
 midad, se le pase una comunicacion al Sr.
 Arrendatario del referido impuesto, en la cual
 se le citara la expresada circular, y se le cu-
 pa el ingreso referido en las areas del Honor,
 y por igual concepto y trimestre, y resto del pri-
 mero en las areas de este municipio. Segui-
 damente el Sr. Presidente, manifestó: que en la
 subasta celebrada para la venta del trigo de la
 Parera, en el dia tres del Corriente, se habian

adjudicados a trece pesetas y setenta y cinco según
 resultaba del expediente instruido al efecto, y que
 se encuentra sobre la mesa, y que como que
 re que las nueve fanegas y treinta y un cuarte-
 llo de trigo vendidas para retribuciones y gas-
 tos de administración, que es lo que arroja
 la sexta parte del interés total que han produci-
 do los préstamos, y que se acuerda para este fin
 el artículo octavo del Reglamento, para la ejecu-
 ción de la Ley de Ventas de fincas de mil ochocien-
 tos setenta y siete, vendidas al precio indicado
 anteriormente, importaron la suma de ciento
 treinta y dos pesetas y cincuenta y ocho centimos,
 de las cuales, según previene el artículo citado,
 corresponde la mitad a las retribuciones y la
 otra mitad a los gastos de administración
 del Establecimiento, cuyas partes iguales as-
 cienden a sesenta y seis pesetas y veintinueve cen-
 timos = ; Que los gastos de administración del
 Establecimiento en el ejercicio actual son los
 siguientes = al Don Ramón Oramete, sexta por
 su asignación como Depositario de dichos Ptas
 fondos, según acuerdo del Ayuntamiento
 en sesión del cuatro de junio último
 cincuenta pesetas 90 //
 suma y sigue 50 -

Puestas @.

Suma anterior _____ 50 = "

A José Muñoz Martínez, por el toque de
Campaña durante el periodo de
Cobranza, siete pesetas y cincuenta @. 7 = 50

A Joaquín Fernández Cruz, por su tra-
bajo de apales y medida del gra-
no existente en la Panera, en el De-
partamento pedro en la presente se-
mentera, cuarenta y siete pesetas y
cincuenta centimos = _____ 47 = 50

A Don Juan Miguel Aparot, por los efec-
tos timbrados que ha suplido, para
los expedientes del Departamento y
subasta del trigo y reintegro de la cuen-
ta, doce pesetas y veintinueve centimos = 12 = 29

Totales 119 = 29

Impontan los gastos de administración, según se
deja demostrado la cantidad de ciento diez y siete
pesetas y veintinueve centimos que se pagada las se-
senta y seis pesetas con veintinueve centimos existen-
tes en la caja del area del producto opicido por la

Venta del trigo que se cita anteriormente, resulta una diferencia de cincuenta y una puestas, la cual verá el Ayuntamiento de donde debiese ser abonadas. Enterados los tres asistentes deloma sustentados por su presidente, y después de breve discusión, acordaron por unanimidad, aprobar todas las partidas que forman los gastos del Establecimiento Panera, y que se digan demostrados, y que las cincuenta y una puestas que faltan para cubrir los mismos, sean abonadas en cargo al Capítulo de Imprecistas, del Presupuesto adicional que ha de formar este Municipio en el próximo Exercicio, por estar agotado el mismo Capítulo del ordinario actual. Tambien el Sr. Presidente manifestó: que las trece fanegas y un cuartillo de trigo enagenadas tambien junto con el anterior, para con su importe satisfacer el Contingente de Puntos del ejercicio de mil ochocientos noventa y seis à noventa y siete, vendido à trece puestas y setenta y cinco centimos cada fanega, importó la cantidad de ciento setenta y nueve puestas y cuatro centimos, y como quiera que lo pagado por dicho Contingente es ciento setenta y una puesta y catorce centimos

queda un sobrante de siete pesetas y noventa cen-
 tinos; cuya cantidad quedará en la caja del
 area del Establecimiento, y figurará como pri-
 mera partida del area en el próximo ejerci-
 cio. Los tres asistentes quedarán suficientemen-
 te enterados y aceptaron en todo la manifes-
 tación hecha por su Presidente. Y por último
 por insignificancia del alguno de los tres Conceja-
 les, y por unanimidad acordaron lo siguiente:
Primero Que después de dar a la Junta Munici-
 cipal de Sanidad, para que ésta acuerde los
 tubos de vacuna que se hace necesario adqui-
 rir, para vacunar a las personas que lo
 deseen, los adquiera el Sr. Presidente, debien-
 do ser pagados con Cargo al Capítulo de In-
 previos, del Presupuesto adicional que se for-
 me en el próximo biennio, por estar agotado el
 municipal ordinario actual en dicho capítu-
 lo = Segundo = Conceder al Secretario del
 Ayuntamiento, por estar expendidos los Cédulas
 Personales del corriente ejercicio, el tres por cien-
 to que abona la Hacienda, por dichos trabajos,
 para ello que se abone éste provisionalmente, del
 presupuesto adicional que se formará por éste



del Sr. Alcalde don Julián Fernández Corbacho, el cual declarando la abierta, y leída por mí el Secretario el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente, manifestó: Que no habiendo presupuesto bastante para pagar el Contingente Provincial, por haber subido más de seiscientos pesetas de lo que se venía pagando; que haciendo también falta en el presupuesto otras cien pesetas para el Contingente Carcelario, que estando agotado el Capítulo de imprentas y teniendo acordado el Ayuntamiento que cincuenta y una pesetas que faltan para cubrir los gastos legales del Pósito por no alcanzar a cubrirlos la sexta parte que la vigente Ley concede, vender, se paguen de dicho capítulo y del mismo también tiene acordado se pague la ración que se ha traído con más los costos que originen el poner la ración que se ha traído, y como también tiene que originarse por

tos para llevar a cabo el Reformatorio que se
ha de hacer en el próximo Diciembre, y como
quiera que para que el presupuesto, Ordinaria
solo muestra una existencia de poco mas
de trescientos pesetas, es de suma necesidad
hacer un presupuesto extraordinario, pa-
ra atender a todas estas necesidades tan pe-
reciosas; y por lo tanto lo poria en cues-
timiento de los tres Concejales, para que
resolviera lo que mejor proceda y a la vez
nombrare la Comision de Placencia, que dis-
pone la vigente Ley municipal en su arti-
culo sesenta, la cual despues de constitui-
da, cumplira cuanto por la misma se
le encomienda. Enterados los tres conce-
jales de lo manifestado por el presidente
y despues de una breve discusion, acor-
daron por unanimidad, reformar el
proyecto del presupuesto extraordinario
para el corriente ejercicio, y para ello,
guardando las disposiciones referidas
nombraron para la Comision de Pla-
encia a los Concejales Orantes, Por un

dor y don Benito Mendonza = Tambien el Sr. Presiden
 tal dijo: Que habiendo prestado algunos servi
 cios el practicante Juan Bravo Torres, ausen
 tando al Medico Titular en cuanto se le ha
 ofrecido en ciertos casos, y citando formando los
 Tubos de vacuna que se han adquirido, era
 necesario consignarle una gratificacion, la
 qual sera los trescientos, y dira con cargo
 a que Capitulo se habia de abonar. Entera
 dos los referidos Sr. y despues de una bre
 ve discusion, acordaron por unanimidad
 consignarle al referido Juan Bravo Torres
 la cantidad de treinta pesetas, que se le
 abonaran con cargo al Capitulo de Ingre
 sos del Presupuesto adicional que forme
 este municipio para el corriente ejer
 cicio, por estar agotado el mismo del ordina
 rio. Tambien el Sr. Presidente, dio lectura
 de una carta, que le dirigia don ^{Esteban} Esteban
 Esteban Esteban, en fecha tres del corriente,
 en la que le recuerda de nuevo y exige el
 credito que dice que este municipio tiene
 a su favor, y por consiguiente la Corpora
 cion cubriera lo que le correspondiere. Los

En Concurrencia, acordaron por unanimidad, después de suficientemente enterados de cuanto en la misma se dice; que confirman los acuerdos tomados respecto á este asunto, no reconociendo el crédito que se le exige á este municipio, por que en conciencia opinan no se debe abonar, y por lo tanto se le escute al Sr. Esteban participándole, para que si por las vías legales lo puede hacer efectivo, haga lo que le conveniga. Y por último el Sr. Presidente manifestó á los Concurrenates, que no pudiendo continuar con el cargo que tiene de Alcalde Prudente de este Ayuntamiento, en el que se ha honrado y pertenecer, por encontrarse enfermo y tener muchos asuntos particulares que ventilar, los cuales se lo impiden, presenta la dimisión de dicho cargo, la cual ruega á los concurrenates, le admitan. Enterados referidos Sres. y por unanimidad, acordaron admitir la dimisión presentada por su Presidente, y que en esta misma sesión como segundo



parte, se nombra al Alcalde Presidente, en con-
formidad con lo que dispone los artículos cuen-
ta y dos y siguientes de la vigente Ley
municipal. En este estado se dio por ter-
minada la sesión que firman dichos Con-
cejales concurrentes con unipos de que certifico —

[Handwritten signatures: J. L. de Baranda, Antonio Barreto, Juan Hernandez, Gregorio Yago, Juan Vaca, José Triviño, Man. Linares]

Segunda parte de la
Sesión ordinaria del } Seguidamente Constituidos
21 de Noviembre del 1897 } los tres Concejales, Barreto, Ar-
mar, Triviño, Vaca y Jernan-
dor en su sala de sesiones, bajo la presiden-
cia interina del Concejal Don Victoriano
Torre Mendon, con el fin de nombrar a
el Alcalde Presidente, en la forma que

vida por el artículo enunciado y tres, que por
diminución se encuentra vacante, y verificada
cada la elección precedida por el citado ar-
tículo, teniendo preparada al efecto la
urna, fueron depositados uno por uno
una papetita blanca doblada, que ter-
minado; el Sr. Presidente abrió la urna
y leída toda las papetitas que se encon-
traban depositadas, resultó, elegido don
José Triviño y Gobo, por seis votos, total
de los concurrentes. Acto seguido el Pre-
sidente interior desarrollando su puesto
y entregando al elegido y la insignia
correspondiente, lo proclamó como tal
Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Y por último acordaron se diese cuen-
ta de este nombramiento al Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia. En este estado
se dió por terminada esta, que firmaron
ellos tres concurrentes, con cuyo
que certifico — Victoriano Torres.

José Triviño

Antonio Barreto

~~Gregorio Arnao Legado Arnao~~

24

Juan Hernandez

Man. ^{co} Sra. Arnao

Sesión ordinaria del 28 de Noviembre del 1897 En la tarde de Spiquel de ma-
no a veintiocho de Noviem-

bre de mil ochocientos noventa y siete, se reu-
nieron los Srs. Concejales que al margen se

Srs. Concejales expresan, en su sala de sesiones, a celebrar

Dn. Antonio Barreto

" Eugenio Rivera

" Leopoldo Vaca

" Gregorio Arnao

" Juan Hernandez

" Victoriano Ferrn

la ordinaria de este día, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde don José Arnao y Ferrn,

el cual declarando abierta, fue leída
por mí el Secretario el acta de la anterior

y quedó aprobada. Ato seguido fue leída
la circular de la Junta Provincial del Cu-

so de Población número cuatro mil cua-

trcientos sesenta y cinco, inserta en el Boletín ofi-

cial de la Prov., con fundamento al día veintie-
tro del corriente; por lo que se dispuso que se

nombra una persona de confianza, para ir
a la Capital a recoger las Cédulas de inscrip-

ma, documentación que se necesita; y después
de suficientemente enterados de lo que se ven-
daron por unanimidad, resueltos á co-
misionar, para este asunto á Don Juan
Vera Flores, asignándole para los gastos
que le ocasionare la comisión, la suma
de treinta pesetas, que serán abonadas
del Capitulo once y partes del Ocho de porción
debiendo ir provisto de atenta comu-
nicación del Sr. Alcalde para el Jefe de
Trabajos voluntarios de la Prova, para que
sin ningún obstáculo le entreguen la do-
cumentación. También acordaron
por unanimidad, y á propuesta del Sr. Presi-
dente, retirar los poderes que de esta corpora-
ción tiene Don Rafael Trujillo y Sandoval, co-
mo agente de este municipio en la Capital
y transferirlos á Don Antonio Sierra y Man-
cado, que reuniendo las mismas condi-
ciones de probidad, honradez, intelligen-
cia y actividad, que concurren en el que
ceda; puede dedicar su atención á los
asuntos que esta corporación le cues-



siempre, con una independencia que el Sr. Grifello, por las múltiples atenciones que al mismo le están encomendadas en diferentes asuntos; y que se le comunicara oficialmente este acuerdo, por medio de certificación al Sr. Don Rafael Grifello y al nombrado Sr. Antonio Sierra, para que el primero haga entrega de los fondos que obran en su poder por cuenta de este municipio, y de toda la documentación referente al mismo, mediante cuenta justificada de los primeros y relación inventariada de los segundos, y que cuyo día del Sr. Grifello será precisamente el día treinta del corriente mes. Y que al nombrado Sr. Sierra se le confiere por la presente cuantos poderes necesite y sean bastantes para representar a este municipio en todos los Centros oficiales de la Capital que tengan ó pueda tener relación con el mismo, gestión se el despacho de todos los asuntos que



tuviere hoy pendientes y pueda tener en lo
sucedido. Le facultan para que haga in-
grosos y cobros que por cualquier concepto
tuviera que hacer esta corporacion en di-
das dependencias; para que firme las
libranzas y demas requiridas; para
retirar de la H. Real las Inscripciones
de la propiedad del municipio, liquidar
y cobrar los intereses devengados y que
se devenguen en adelante; así como cual-
quier otra cantidad que pudiera corres-
ponderle al mismo. Y por último para
que lo represente también en todo aquello
que se relaciona con el Hospital del
Santo Cristo de la Misericordia de esta
villa. También el Sr. Presidente manifes-
ta: que el día veintidos del corriente, habia
puesto de guarda de campo provincial
á D. Carlos Tutor Contreras y que el mismo
día y para el mismo cargo, habia nom-
brado también á Don Ramon Navarrete Mar-
tín, á consecuencia que estaba vacante di-
chos cargos y se hacia necesario, prevenir pa-
ra evitar los atropellos que pudieran comete-
rse en las propiedades rurales, por lo que

la corporación, acordará según dispusiere el artículo
 primero del Reglamento para los guardas
 municipales del año de noventa y cinco de mil ochocien-
 tas Ochenta y nueve, los que deban figurar en
 la terna para su nueva provisión. Enterados
 los señores concejales, acordaron por unanimidad,
 nombrar a los guardas municipales designados
 por el Sr. Alcalde, y que se instruyan los con-
 pendientes expedientes para juramentarlos, se-
 gún dispusiere dicha legislación del ramo. Tam-
 bién acordaron por unanimidad: que estando
 en el mismo estado el asunto de este Prito, y
 que con el fin de poder escurrir lo que de-
 sea esta Corporación, que es, que se le reso-
 uera y se le aprueben los cuentas del mis-
 mo, de ejercicios pasados por ser de justicia,
 bayan a la Capital a gestionar este asunto
 el Presidente don José Briviera y el Regidor
 don Gregorio Arana, para cuyo efecto para
 los gastos que le ocasionare, esta gestión, la
 suma de Ochenta pesetas, abonada, en
 cargo al Capitular primero, en parte de re-
 presentación del presupuesto ordinario.

en lo que alcanzan, el voto, del mismo
Capítulo y concejales del presupuesto ad-
cional que forme este municipio para
el ejercicio actual. También acordaron
que para que estudien y formen el proyec-
to de los Ordenamientos municipales, para
este municipio, se nombre una Comisión
compuesta de un vecino y de los Sres. Concejales
Arce, y el Sr. Presidente, los cuales lo
formaran en esta semana, para pre-
sentarlo a la aprobación del Ayuntamiento
en la próxima sesión ordinaria.

Estando en una de las veces el presu-
puesto municipal extraordinario, proyec-
to formado por la Comisión de Hacienda
nombrada al efecto, y examinado que
fue por los concejales que lo apetece-
ron, después de explicar Capítulo por
Capítulo, de los ingresos y gastos el infor-
me Secretario, dijeron: fue visto y exa-
minado detenidamente por ellos el pro-
yecto del presupuesto municipal extraor-
dinario formado por la Comisión de
ellos nombrada al efecto para el ejercicio



comiente, y etc mandole conforme yemplado
 a las necesidades de esta poblacion, a la dis-
 posiciones vigentes y recursos de la localidad,
 acuerdo: que se fije al publico por quince
 dias segun ordena la ley municipal, y tras
 curados con diligencia que lo acredite y
 reclamaciones que se presenten se remeta
 a la decision y rotacion definitiva de la
 Junta municipal. Como lo que se dio por ter-
 minada esta sesion, que dejen firmada
 de los Srs Concejales, con unigo de que
 certifico -

[Signature]
 Victoriano Torres

Antonio Barroto
 Gregorio Torres
 Guano Pizarro

Juan Hernandez

Leyrado Roca
[Signature]

Don Juan Pizarro

Sesion extraordinaria
 del 3 de Diciembre de 1897. En la Com de Espique. Se me-
 ro a tres de Diciembre de mil ochocientos noventa

ta y siete; meriamente convocados se reunie
ron los Señores Concejales Barreto, Arnan, Alencar,
y Vaca en su Sala Capitular y de sesiones, a' cele
brar esta extraordinaria para que han sido con
vocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jo
se Trivino y Golo, el cual despues de declarada
abierto manifestó: que como sabia por el oficio
convocatoria los objetos principales y exclusivos de
esta sesión eran el Primer, Adquirir si era
necesario la Corporación un aparato miseroseo
pio, para inspeccionar las carnes que se consu
man en la población, pues como ya tenian
conocimiento los Señores del Ayuntamiento, en
algunos pueblos circunvecinos se habia pre
sentado en las Carnes de cerdo la triquina
causando algunas degracias y el Segundo
practicar un delinde en la vereda conocida
por la batilla, exclusiva para la servidum
bre de los colindantes de los predios rústicos,
cuyo delinde se hacia necesario, en benefi
cio de los dueños de los terrenos colindantes.
En su consecuencia los Señores Concejales
acordaron por unanimidad, respecto
al primer asunto: que conociendo que

en bien general de la poblacion se hacia de
 suma necesidad adquirir, facultan á
 su Presidente para que lo adquiriera dichos
 instrumentos microscopios, y que su impor-
 te se abonara con cargo al presupuesto
 y Capitulo que acordaran en la inmedia-
 ta sesion ordinaria, y respecto al segundo
 que se practique el debate propuesto por
 su presidente, invitando á los Colindan-
 tes para que presencien el debate en el dia
 cués del corriente en que se ha de efectuar
 y que para que inspeccionen la vereda
 que es objeto de este debate, con caracter
 de peritos practicos nombra á Manuel
 Silva Menacho y á Juan de Mata Ocaso Men-
 roy. Y en esta virtud se levanta la sesion por
 orden del Sr. Presidente que firman S. P. con
 el diente de sus cargos de que certifico -

D. J. Frunjon Antonio Barreto
 Gregorio Aguas Leopoldo Baeza
 Felix Mendez Manuel Menacho

En la villa de Badajoz en la noche de Miguel de
 19 de Diciembre del 1897

mes a diez y nueve de Diciembre de mil
ochocientos noventa y siete, se reunieron
los Sr. Concejal Donato, Don Manuel
del, Don Juan Fernandez ^{Don} la Presiden
cia del Sr. Alcalde, Don José ^{Don} y
Lopez, en cada de sesiones a celebrar
esta sesion ordinaria y abierta que fue
por el Sr. Presidente, se dio lectura por
mi el Secretario el acta de la anterior
y quedo aprobada. Por disposicion
del Sr. Presidente se dio lectura de la
carta que diriji el Sr. Presidente de la
Exma. Comision provincial, fecha cu
se del actual, por la que encarece sin
gracia la suma de seiscientos, seenta y tres
peuta que adeuda este municipio por
Contingente, y en su vista. Los Sr. de la
Comision acordaron por unanimi
dad que se le contente al Sr. Presiden
te de la Diputacion, se le suplique
que se desplace para este fin por las
ta la primera quincena del proximo
Mes, por ser en dicha fecha cuando
cobrara este Municipio las rentas
de la ferrocarril. Tambien por

N. 1.593.264



Unanimidad se tomaran los acuerdos siguientes = Primeros: Que las trescientas pesetas que habria que abonar por el microscopio que se ha adquirido en este municipio, se consignarvan en el proximo presupuesto ordinario que se formara para el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve. = Segundos = Que siendo necesario formar las copias de las Cuentas del punto, de los ejercicios de setenta y siete a setenta y ocho, de setenta y nueve a ochenta, de ochenta a ochenta y uno, y de ochenta y uno a ochenta y dos, para poderla aprobar la Superioridad, y por no haber en este archivo, documentacion alguna, para su formacion; facultan a Don Belino Garsa, oficial en la



oficina del Póinto provincial para
que la forme, y para ello que se
le facilite lo necesario. Tercero =
Facultar al Secretario Don Fran^{co} Heiron,
para que, como presupuestado para
la formacion del Censo de poblacion
que ha de formarse en treinta y
uno de Diciembre del año actual o
primero del veniente proximo, supla
que los gastos que ocasiona el mismo,
poniendo el personal suficiente pa
ra todos los trabajos, y enaleguiera
otro que tuvieran que hacerse. =
Cuarto: Que por haberse aumentado
la inspeccion de carnes, con el fin
de que toda la que se consuma
en la poblacion de cualquier clase
que sean, no dejen de reconocerse
el aparato del microscopio, acuer
dan republiquen bandos, invitando
a los puleros vecinos, que cuando ha
gan sus matanzas, paren recibo
al Sr. Inspector de Sanidad, pa

ra que verifique el cumplimiento
 de reconocimientos, y que al Sr. Inten-
 dente se le abra un expediente de gratificación por
 sus buenos desempeños en el cargo que
 se le tiene encomendado, la suma
 de veinticinco pesetas, con cargo al
 Capítulo de Imprentas, del presen-
 te punto adicional que para el corrien-
 te ejercicio, ha de formar este Sr.
 Intendente en el próximo mes de ene-
 ro, por estar agotado el rubro del
 ordinario. Y por último, habiéndose
 presentado por el Sr. Presidente, el
 proyecto que ha formado de ordenan-
 za municipal, para el régimen
 de esta población, y revisado detenida-
 mente, eucastrándolos conforme
 para esta población; acordaron por
 unanimidad aprobarlos, y remitir-
 los al Sr. Gobernador Civil de la provin-
 cia, para que le preste su superior
 aprobación, según esta provisión.

Jms



teniendo mas asuntos de que tratar
se levanta esta, que firman di-
chos Sres con unigo de que certifico

José Brindos

Antonio Barreto

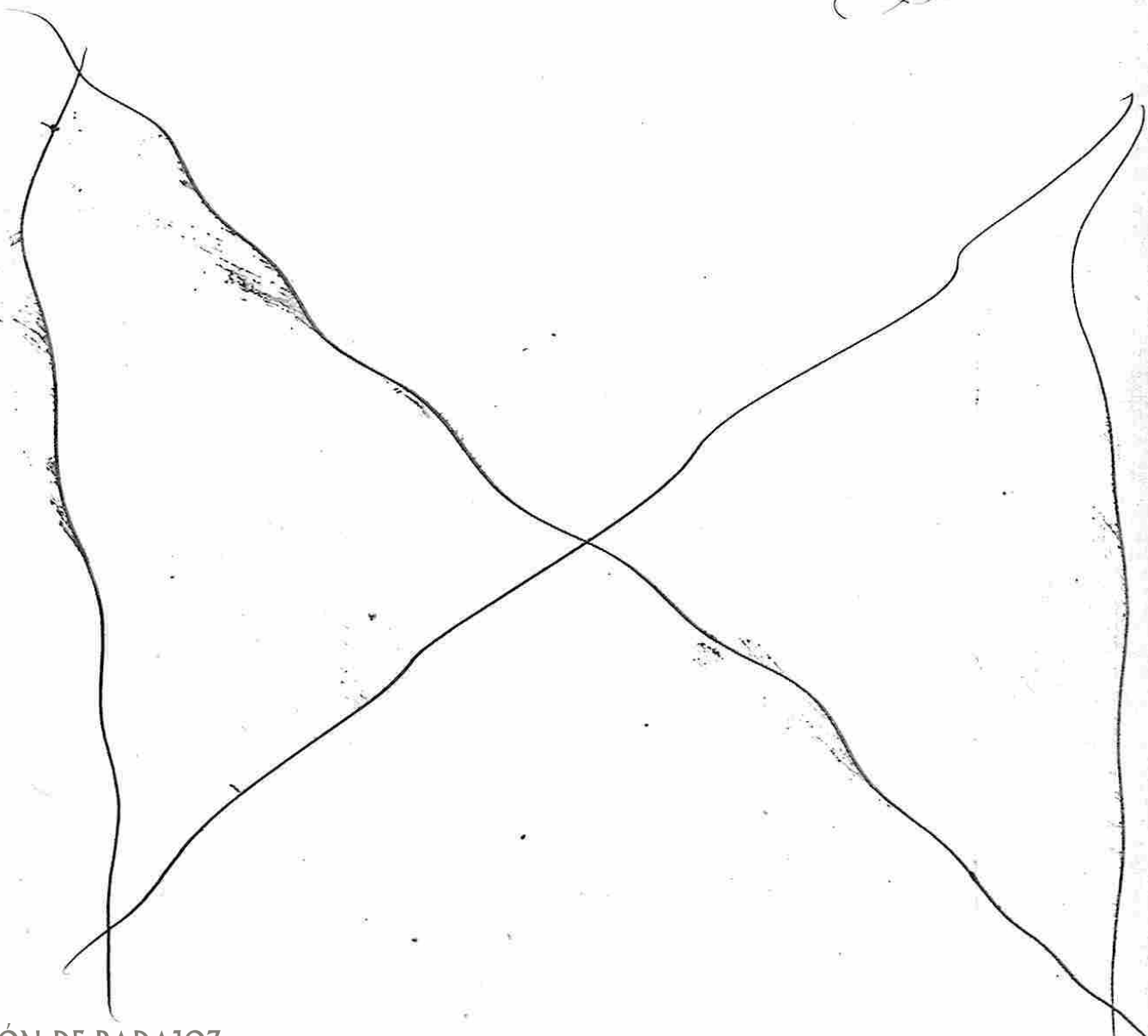
Victoriano Torres

Gregorio Torres

Gregorio Bacia

Juan Hernandez

Juan. Lucas





Sesion ordinaria del dia } En la Villa de Torre de Moi
2 de Enero de 1898 } que el Senero a dos de Enero

de mil ochocientos noventa y ocho, se reunie-
ron en sus salas de sesiones a celebrar la ordi-
naria de este dia los Sres Concejales que sus-
criben bajo la presidencia del Sr Alcalde
Don Jose Embilio y Lobo, el cual declaro
dola abierta y leida por cui el Secretario
el acta de la anterior queda aprobada.

Seguidamente se dio conocimiento de
los Boletines oficiales recibidos en esta mu-
nicipio y sobre los extremos que afectan a este
Municipio acordaron los Sres Intelectos
se cumplieran todos ellos. Tambien acor-
daron por unanimidad. Primero: Que
se encamine a la comision de Hacienda
de la formacion del proyecto del presu-
puesto adicional para el ejercicio co-
miente de mil ochocientos noventa y siete
a noventa y ocho sometiendo a la apro-
bacion de este Ayuntamiento a presion
inmediata. Segundo: Que para
cumplir lo que dispone el art. treinta

y unase de la vigente Ley de Reclu-
tamiento de Recyclero, que se veri-
fique el აღտաւում para el actual
recyclero en el día sin del corriente.
Y he terminado mas asunto de que tra-
tar se levantó la sesión que dejó
firmada de las Sres. concurrente
conmigo de que Certifico. =

J. J. Frío

J. J. Frío

Juan Hernandez

Victoriano Torres

Antonio Fornes

Eugenio Prieto

Felis Mendez

M. Prieto

Sesión del 9 de } en la Torre de Miguel Semiers
Enero del 1898 } á nueve de la noche de veifedecientos
veinte y siete y ocho, se reunieron en
su sala de sesiones los Sres. Concejales
que asistieron, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don J. Frío, el cual
declarando abierta, fue leída por mí
el Secretario el acta de la anterior y
quedó aprobada. Seguidamente, por el
Sr. Presidente se formó la cuenta mun-
icipal formada del ejercicio de mil

42
educientes, noventa y seis a noventa y siete,
la cual despues de examinada por todos
los Srs. asistentes, y encontrada ajustada
en un todo al presupuesto por que se ha
requiso, acordaron por unanimidad, que
pasara al informe del Sr. Regidor Sindi-
co y que se expusiera al publico por
terminos de quince dias, para recibir
las reclamaciones que se pudiesen presen-
tar la Junta Municipal. Tambien
por la Comision de Hacienda, se presento
el proyecto del presupuesto adicional
formado para el corriente año econo-
mico, y examinado con determiniento
que fue, por los Srs. Concejales, etc.,
dixeron que lo encuentran conforme en
un todo a las necesidades por que a-
traviesa este municipio, y que se ex-
pusiera al publico por terminos de
quince dias, para que sea servido
por quien lo desea; segun dispone la
vigente municipal, aprobandolo
el Sr. Dn. D. y que despues de traer

vidos el plano, se presentara a la
Junta municipal para meramen-
te y noteniendo más asuntos de que
tratar se levanta la sesión, que fin-
man dichos tres concejales de que
certifico =

~~Antonio~~ Antonio Gorneto Eugenio Prieto
Gregorio Torres
Juan Hernandez

Man. ^{de} Prieto

Sesión ordinaria
del 16 de Enero 1898 } en la Casa de Miguel Sa-
mora a diez y seis de Enero
de mil ochocientos noventa y ocho, se reun-
ieron en su sala de sesiones a celebrar la
ordinaria de este día, los tres Concejales
que suscriben, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde don Julián Triviño y Jodas, el cual
declarando la abierta, y leída por mí el
Secretario el acta de la anterior quedó
aprobada. Seguidamente y por unanimi-
dad se tomaron los acuerdos seguien-
tes = Primero: Que se le encomienda
a don Saturnino García Prieto, que así



quera para este municipio, diez viduales de
 cera de a libra y ~~sete~~ vela de media libra, pa-
 ra la función de la Patrona, abrevando au-
 temmente con cargo al Capítulo nombrado. —
Segundo = que ainta la banda de musi-
 ca a la función de la Patrona, en el día dos
 del próximo mes de febrero, participando
 este acuerdo al Sr. Presidente de la Socie-
 dad filarmónica, y que por oficiar la
 misa en ese día, acompañar en la Proce-
 sión y tocar un rato en la tarde en la
 Plaza, se le gratifique con cuarenta pe-
 setas, abrevadas del Capítulo que la corpo-
 ración acuerda = Tercero: Encomendar
 a San Saturnino María Reina, el sermo-
 ni de la Patrona, por el cual celebrará la
 misa de veinte puentes, abrevada tam-
 bien del propio Capítulo nombrado. Quedo
 teniendo más asuntos de que tratar se
 levanta la sesión, que firman dichos,
 sin con rigo de que este

pío =
 J. J. de Brivins
 Eugenio Quiroga
 Leopoldo Alvar
 R. M. Barreto
 Gregorio Lopez
 Juan Hernandez
 Wm. J. J.

Sesion ordinaria
 del D. P. de Badajoz 1898 } en la forma de Miguel
 de Armero a ventitres
 de buens de ruid edicaciento uoventa y
 edio, se reunieron en su sala de diputu
 lar y de sesiones los tres Concejales que
 quedaron, a celebrar la ordinaria de
 este dia, bajo la Presidencia del Sr. D.
 Calde San José Brivins y Lolo, y de ruid el
 infrascripto Secretario, y declarada abierta
 que fue por dida del Sr. de lectura del
 acta de la anterior y quedo aprobada.
 Acto seguido, y por el Sr. Presidente se
 presentaron las relaciones, solici
 tuds de attas y bajas, que han
 presentado varios contribuyen
 tes, de las alteraciones suscitadas

en sus figuras por rúbrica, durante
 el ejercicio actual. Examinadas
 que fueran todas ellas, por los tres Con-
 sultores, y viendo que no se altera
 el líquido superior, porque las figu-
 ras figuran amillanadas, y teniendo
 presentes los informes sumarios por
 la Junta Provincial, estampados en cada
 una de ella, acordaron por unanimi-
 dad aprobarlas, todas, y remitirlas
 a la superior del Sr. Subsecretario
 de Hacienda de la Prera, segun
 está mandado. También acordaron
 por unanimidad, facultar al Sr.
 Presidente, para que ordene todas
 las de pago, que se vexen con esta
 Administración municipal. Y por
 último acordaron dar de gratificación
 a cada uno de los tres Profesores, Cien-
 to venticinco pesetas, como premio
 por sus buenos adelantos, cuyas
 gratificaciones, deben ser abonada
 al Capitulo de Suprimentos, del Prer-
 a, a discrecion para el ejercicio



corriente y sosteniendo mas asuntos
de que tratar, el Sr. Presidente, di-
jimos se entendiera lo presente acta,
que firman dichos tres conce-
pales de que certifico.

Jose Brivinos Antonio Barreto Juan Hernandez
Leyrado Orea Gregorio Guier Eugenio Prietas
Juan Lopez

Sesion del 20
de Enero del 1898

En la Torre de Miguel Ferreras
a treinta de Enero de mil ochocientos

noventa y ocho, y en su sala de se-
siones, se reunieron los tres Concejales que
suscriben, a celebrar esta ordinaria, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde interino Don
Antonio Barreto Celedo, el cual declararon
sola dicha, y leida por mi el Secretario
el acta de la anterior quedo aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente expo-
niendo sobre la mesa, el expediente que
auto instruido contra Don Alberto Guin-
teroa, por descubiertos del Reparto veci-



val, de este municipio, correspondiente
 de precios de un ochocientos noventa y seis
 á noventa y siete, manifestos á los Conve-
 nientes, que dicho expediente, fué en-
 tregado por el Agente Ejecutivo de este mu-
 nicipio Don Fernando Vera Flores, en esta
 Alcaldía, para su examen y aprobación
 en diez y nueve de Setiembre último, re-
 quiriendo de la última diligencia, re-
 sulta al final del mismo, y sin duda
 por algún olvido involuntario, ó por cual-
 quier otro incidente, no se ha presentado
 á esta Corporación antes; por lo que en esta
 lo presenta para que después de examina-
 do, resuelva lo que mejor proceda. En su
 vista los tres Acordados, después de examinar
 lo con detenimiento, y viendo que sus
 trucción concuerda con la disposiciones
 vigentes, sin que se haya infringido nin-
 guna para poder realizar el desembier-
 to á que el mismo se refiere, y Resol-

tando que el deudor Don Alberto Quintana,
no posee bienes muebles e inmuebles, que
los que le han sido embargados y rema-
tados. Resultando tambien, que con el
producto ofrecido por el remate y embai-
go hecho al mismo, solo ha podido
sugrar en la casa de este mismo
pueblo, la suma de ciento ochenta y cua-
tro pesetas, por cuenta del deudor en
cuentas a cuatrocienta cuarenta y
seis pesetas, teniendo una diferencia
de doscientas sesenta y cinco pesetas en de-
cubierta, el referido Don Alberto Quintana,
y viendo que los gastos ocasionados en la
operacion, estan conformes, con los autori-
zados, por la Instruccion de doce de Mayo
de mil ochocientos ochenta y ocho, la
Corporacion por unanimidad acordó
aprobar referido expediente en todas
sus partes, y que por carecer el deudor
de otra clase de bienes, que lo embarga-
dos, declaran partida fallida, el resto de
las doscientas sesenta y cinco pesetas,
y que la operacion, por tanto queda
terminada, debiendo para ello, servir

al citados expediente, certificación de este acuerdo, y archivando el mismo en el de esta municipalidad. También el Sr. Presidente, presentó la lista de los tres electores que tienen derechos electorales, para la elección de compromisarios, en el presente día, y manifestó que habiendo estado expuesta al público en el sitio de Costanera, hasta el día veinte del corriente, se han dispuesto el artículo veintinueve de la ley electoral de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, durante los mismos no se había presentado reclamación alguna, y por tanto el Ayuntamiento acordaría lo que mejor proceda. En consecuencia, la Corporación acordó por unanimidad, republique definitivamente la lista, antes del día ocho del próximo Mayo, en armonía a lo que dispone el artículo veintinueve de la citada ley electoral.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente, y se entendió esta que firmaron dichos tres Concejales, con sus

Yo el que certifico
 Antonio Barreto Gregorio Aguas



Felipe Mendez Victoriano Torres Juan Hernandez

M.º D.º
20

Sesion ordinaria del } En la Heredia de Bique
12 de febrero del 1898 }

Sumero a trece de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, y despues de terminados el sorteo de los mozos del

procurador, presente reemplazo, se reunieron en casa de D. Antonio Orante Papitular y de sesiones los Srs. concejales que
" Gregorio Orante }
" Victoriano Torres } al managen se expresaron, a celebrar la ordinaria
" Felipe Mendez } de este dia, bajo la presidencia del Sr. Real
" Leopoldo Vaca } de don José Trivino y Gato, el cual declarando
" Juan Hernandez } la abierta, y leida por mi el Secretario el acta
de la anteriori quedo aprobada. Reto despues los Srs. Concejales Orante y Torres Mendez, unanimesmente: que con motivo de haberse nombrado en comision, en la sesion celebrada por este Ayuntamiento en veintinueve de agosto ultimo, para reconocer el camino de la cañada; para despues informar a la Corporacion, sobre la solicitud presentada por el vecino don Emilio Dominguez Salas, en donde se pedia el paso de arroyo; habian ido al Estado terreno, y habiendo examinado con determiniento la servidumbre, expresado, dicen: que los entorpecimientos unicos, que tiene la servidumbre, con freidra, es la su fruya, colindantes, de los vecinos, que se





N. 0.037.682

nados Eusebio Moreno, Manuel Bameueto Bive
 ro, Colá, Magdalena Magro y José Cruz Pama, cuyo
 estos pecimientos consideraron necesarios, dispo-
 ner se quiten, y no tocar en nada más
 la citada servidumbre. Los Srs. comu-
 nente, oyendo el parecer e informe de los
 Srs. de la Comisión, por unanimidad acor-
 daron: Que solo se disponga levantar las
 piedras que existen en el camino de
 la Cañada y en las fincas de los propie-
 tarios que se citan, y para ello que se
 notifique este acuerdo a los citados,
 en el facilitando certificación de él
 a quien lo desee. Seguidamente
 se presentaron dos solicitudes presenta-
 das por los vecinos don Eusebio Dominguez
 y Salas y don Francisco Tomas Dominguez, por
 las que se van a tratar de sus nombres
 las fincas que han adquirido en el pre-
 sente preciso, cuyo traslado quieren que
 sea en el próximo apéndice al amilla-
 ramiento de noventa y ocho a noventa



ta y nueve; y examinada, que fueran por
los Sres. Abogados, por unanimidad
acordaron: Que no atterauden el líquido
imponible, por que las fincas solicitadas
figuraran acillaradas, las aprueban y
que se remitan a la superior aprobación
del Sr. Administrador de Hacienda de
la provincia. Tambien por disposicion
del Sr. Presidente, y el Secretario de
lectura de los Estatutos oficiales de la
presente semana, y entre ellos las cir-
culares publicadas en las correspondien-
tes a los dias siete y nueve del actual;
circular de la Administracion de Hacienda,
referente la primera, a la formacion
del padron, copia y listas cobratorias del
impuesto de Cédulas perennales, para
el proximo ejercicio de noventa y ocho
a noventa y nueve; y la segunda, sobre
la obligacion que hay de imprimir el ter-
cer trimestre del Censo de Consumos
del actual ejercicio: En su consecuencia
despues de suficientemente enterados los
Sres. de la Corporacion, acordaron por una-
nidad, que con respecto a lo ordenado
en la primera, se cumpla fielmente

cuanto se interese, y por la segunda, que se ordene lo conveniente para que recogue el tercer trimestre del cupo de Consumos del actual ejercicio en las Areas del Terreno público, y para ello que se invite al Sr. Arrendatario del impuesto de Consumos, para que efectúe dichos ingresos, así como el correspondiente por el recargo municipal del mismo trimestre y atrasos de los dos primeros. Y por último, por los Sr. que componen la Comisión de Hacienda, se presentó el proyecto de presupuesto municipal y extraordinario, para el corriente ejercicio, para su examen por la Corporación, el cual fue examinado por todos los Sr. Concejales asistentes y veidos que los gastos e ingresos equiparados en el mismo, se encuentra apuntados con las necesidades del municipio, y para cumplir cuanto dispone la vigente Ley municipal, acordaron por unanimidad, que se exponga al público por término de quince días a contar desde el devanamiento, en la Secretaría de este municipio, para que durante los cuales, produzcan las reclamaciones que sean pertinentes entre vecinos, y cesar después, de ella la Junta Municipal. Y no tener

de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó esta, disponiendo se extendiera este acta, que firmaron dichos Sr. Concejaltes, con ruego de que certificarán

J. José Crivinos

Gregorio Guas

Antonio Barreto

Victoriano Torres

Juan Hernández

Felipe Mendez

Manuel Páez

Man. Lizaso

Sesión extraordinaria del 22 de febrero del 1898

en la tarde de dicho día
mes á ventidós de febrero

de mil novecientos noventa y ocho, previa convocatoria al efecto según dispone la vigente Ley municipal; se reunieron los Sr. Concejaltes que a saber son: Rafaela Prudencia del Sr. Alcalde don Fortino Crivinos y Pedro, el cual declaró abierta el Sr. Presidente, manifestó: que como sabiam por el oficio convocatorio, el objeto esclusivo de esta usera otro que el de conocer de la comunicación que ha dirigido el Sr. Alcalde de la Ciudad de Olivenza, por la cual inter

29
N. 0.040.824

ta a la Corporación para que nombre
un Comisionado, con objeto de que asis-
ta a aquella Alcaldía, para votar
y aprobar el presupuesto ordinario
del contingente de celeros, para el
próximo ejercicio de mil ochocientos
noventa y ocho a noventa y nueve,
y para este fin dispuso que yo el infra-
scrito Secretario diere lectura a dicho
escrito, lo cual verifiqué, y enterado
suficientemente por el Sr. de la Corpora-
ción, acordaron por unanimidad,
nombrar de Comisionado al Concejal
Don Gregorio Armas Navarrete, y para
lo tanto que le seane la Corri-
ción de veintinueve pesetas, advirtiéndole
que haga cuanto este de su parte, para
cumplir que relasen el contingente, en
punto a este pueblo. Con lo cual
el Sr. Presidente, cerró esta, dispo-
niendo se levantara lo prescrito, que



firmados dichos treinta y tres, con
yo de que certifico

[Handwritten signatures]
Antonio Baena
Gregorio Baena
Victoriano Baena
Juan Hernandez
Julio Mendez

Sesion ordinaria
del 27 de febrero 1898 } en la tarde de Miguel Serme
no a ventisiete de febrero de

mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron
en su sala Capitulada y de sesiones, los
Concejales que al margen se expresan para
celebrar esta ordinaria, y abierta que
fue por el Sr. Presidente Don Jose Baena
no y ledo, di lectura del acta de la an
terior y quedo aprobada. Acto seguido
el Sr. Presidente, manifestó, que por
hacerse pidiendo al Sr. Gobernador un
libro de la provincia, un regente y
un oficial para que asistan, al

to de la Clarificación y declaración de Soldados, que tendrá comienzo en el día seis del próximo Mayo y á las siete de su mañana; y por las necesidades del Ejército, es posible dignar á estos; por lo cual le comunica á el Ayuntamiento, para que según la vigente Ley de reclutamiento, los nombre de los que están en casa con licencia, ó de los que han servido al ejército. En consecuencia, los señores asistentes, acordaron por unanimidad dignar, como talladores á los que han sido Sargentos Ricardo Qordue lo y José Benito Obarríos, asignándole cinco perlas á cada uno, por tallar á los que deban servir.

Y metiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, que se firmó nada didos los asistentes, como sigue que certifico =

Propio Aguar
 José Benito Obarríos
 Julián Mendez
 Victoriano Torres
 Leopoldo Mesa
 Juan Hernandez
 Juan...

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz en la tarde de Miguel
20 de Mayo de 1898. Sesión a veinte de Mayo

De mil ochocientos noventa y ocho, se
reunieron en su sala Capitular y despu-
es a celebrar esta ordinaria, los tres Con-
sejales que suscriben, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don José Trigueros y
Velasco, el cual declaró abierta, fue
leída por mí el Secretario el acta de
la anterior y quedó aprobada. Se-
guidamente el Sr. Presidente, manifi-
esto a la Corporación, que por convo-
catoria Real Decreto, de primero del
actual, las Elecciones de Diputados
a Cortes, tendrán lugar el próximo ven-
tinueve del presente, y para celebrar
dicho acto, se hace necesario, que
el Ayuntamiento acuerde, el sitio
donde ha de establecerse la mesa
de la Sección única de que se com-
pone este distrito electoral. En su
consecuencia la Corporación acordó
por unanimidad, designar para
lugar donde se establezca la mesa
en la Casa Capitular de esta Audiencia.
Terminó el Sr. Presidente

51
N. 0.040.864

te participo, que el día doce del corriente tuvo que presentarme en el Gobierno Civil, por mandatos del Sr. Gobernador Civil; y que los gastos que le ocasionó el viaje, fue la suma de treinta pesetas. Los Sres. de la Corporación por unanimidad acordaron, se satisfaga al Sr. Presidente los gastos que le ocasionó su viaje, con cargo al Capítulo primero en gastos de representación. Acto seguido por orden del Sr. Presidente, se dio lectura, de ciertos presupuestos por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento. Se tiene también, por el cual se pide se le asigne para atender a dos mellizas que ha tenido su esposa, en la lactancia; y de un operario dirigido por el Sr. Fiscal Municipal, en el cual interviene a la Corporación que se le provea de un cartón correspondiente a la fiscalía. En su virtud, los Sres. de la Corporación, por una



Unanimidad acordaron sobre el merito de
José Nunez Martiner, concederle ven-
tanas de Perpetuas diarias,
empobrecido desde este dia, y termi-
nando la concecion el dia veinte
de junio proximo, cuya assigna-
cion se ha de ratificar en cargo
al Capitulo Quinto, articulo tercero,
en respecto al oficio del Inyepal
municipal, se le provea del baston
que interera, ratificado del Capitu-
lo de interventor. Y por ultimo, des-
pues de encomendar a la Comi-
sion de Hacienda, formulen el
proyecto de presupuesto municipal
ordinario, para el proximo ejer-
cicio de mil ochocientos noventa y
seis a noventa y siete, acordado por
unanimidad la Corporacion, para
dar el tanto por ciento de recargo mun-
icipal, para atender a la necesi-
dad de este municipio, sobre los
conceptos siguientes, quedando fija-
dos en esta forma = sobre el Cupo
de Camareros, el ochenta por ciento

Sobre la Contribucion Industrial de quin
ce por ciento = y sobre la Contribucion
Territorial de Navarra el diez y seis por ciento
para el servicio de noventa y ocho de noventa y nueve
Suotamente mas asuntos de que tra
tar se levanto la sesion, que firmaron
dichos tres asistentes, con unigo de que
certifico =

Jose Guirinos

Victoriano Gorrae

Antonio Barreto

Gregorio Alvarez

Juan Hernandez

Man. S. S. S.

Sesion ordinaria del 7 en la villa de Torre de Miguel Somero
27 de Marzo de 1846 a veintiocho de Marzo de mil ochocien
tos noventa y ocho se reunieron los Sres. Concejales
que suscriben en su sala de sesiones la celebraron
esta ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de don Jose Guirinos y Jefe el cual declaro abierta
abierto fue leida por mi Secretario el acta de la
anterior ~~sesion~~ aprobada. Ato seguido despues de
dar lectura a los Boletines Oficiales y Correspondencia
de esta semana por lo que acordo la con
formacion e cumplimiento cuanto por los mismos
se dispone, el Sr. Presidente prometo sobre la mesa
para su examen el proyecto del presupuesto



municipal ordinario, para el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho á noventa y nueve, formado por la Comision de Hacienda. Se acuerda votar los sesenta de la Corporacion de mas que lo necesitaba exceptados á las necesidades de este municipio, por cuya razon lo aprobaban y acuerdan que segun dispone la vigente Ley municipal se espusiera al publico por termino de quince dias para que durante los mismos lo examinaran los vecinos que lo afectaran y presentaran las reclamaciones que creyeran oportunas. Tambien por el Sr. Secretario de la Corporacion se presentó para su discusion y aprobacion, la cuenta de los gastos ocasionados por los trabajos del Curso de Poblacion, de la cual resultan las partidas siguientes =

Satisfecho á Don Fernando Vera Flores, por ir á la Capital á recibir de la Junta provincial del Curso de poblacion, los impresos, para este pueblo, Cincuenta pesetas

Satisfecho á Don Miguel Marot Zamate, por sus trabajos como Agente especial, y para pagar á sus agentes que en su nombre repartieron y recibieron las Cédulas de inscripcion en los Cabera de familia, Ciento cincuenta pesetas

Satisfecho á Don Miguel Marot Zamate y á Don Carlos Cede Tristandis por sus trabajos, y á sus dos agentes especiales, que en su nombre llevaron las Hojas Auxiliares, resúmenes y padrones, Ciento cincuenta pesetas

Satisfecho á Don Fernando Vera Flores, por ir



a la Capital conduciendo a la fuente pre-
vencional del censo de población, los trabajos
ya terminados, del de esta villa, cincuen-
ta pesetas.

Hacen un total las cuatro partidas que
se dejan relatadas, de quinientas pesetas.
Los Sres. de la Corporación, viendo que en
sesión del día quince de diciembre, próximo
pasado, se encomendó al Sr. Secretario Don
Francisco Kovian Páramo, que suprayera los
partes que ocasionara el Censo de pobla-
ción, y después presentara la oportuna
cuenta; acordaron por unanimidad
aprobarla en todas sus partes; y que se le
abonen al Sr. Secretario las quinien-
tas pesetas presupuestadas en el Censo-
rial refundido del corriente ejercicio, para
este trabajo del Censo. Y por último el Se-
ñor Presidente, estando sobre la mesa, los
expedientes de expeiciones, instruidos por esta
Alcaldía, a instancia de los moros del
actual reemplazo, Don Pedro Vera Plou,
Gerónimo Durro Herrero, Ramón Álvarez Real,
Joaquín Ortega Cardero, Diego Sandoval Lomero,
José Carreras Vaca, Mateo Ciprián Lomero,
Juan María Parra, Adelaido Rubiales, Tor-
queras, Honorio Dorado Díaz Grieta y José

Junta ordinaria del Ayuntamiento de San Miguel de Guzmán
2 de Abril de 1898 - } a treinta y cinco de abril de mil ochocientos

noventa y ocho, reunieron en una sala de sesiones los tres Concejales que asistieron a celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Triviño y Gordo, el cual declaró a la misma abierta, fue leída por mí el Secretario el acta de la anterior que quedó aprobada. A los requeridos, se dio conocimiento de los Boletines oficiales de la provincia y de sus correspondencias, a lo cual se acordó que se diera cumplimiento. Seguidamente y por iniciativa del Sr. Presidente, viéndose que era una cosa necesaria, y que el Meritorio Juan Alvaros Barres se había ofrecido a ayudar al Sr. Facultativo, en lo que fuera necesario y además para ciertos servicios, se resolvió que se le permitiera el municipio, desde este día, hasta el día treinta de junio de mil ochocientos noventa y nueve, a crédito por una cantidad de la corporación, que se admita los ciertos derechos del referido Juan Alvaros Barres, y que por los trabajos que practique en el tiempo de su ofrecimiento, se le retribuía con sesenta y cinco pesetas, abonadas de los capitulos del Presupuesto, del presupuesto formado ordinario para el próximo ejercicio, de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve.

Y también por manifestación del Sr. Presidente, y por haber concurrido a la sociedad de filarmónica de esta



villa, a esta Alcaldia, que la banda de
música que tiene a su disposición
tocará en las funciones que desee este
Ayuntamiento, durante el pliego que
sempere de desde mañana en adelante, han-
ta el dia treinta de junio de mil ochocien-
tos noventa y nueve, la conforma-
cion para un fin misal de acuerdo, ad-
mitir, el ofrecimiento hecho por la Socie-
dad filarmónica; facultar al Sr. Presi-
dente para que ordene, a las funcio-
nes que deba asistir, y consignarle a
la Sociedad de retencion por el tien-
po de su manifestacion, la cantidad
de ciento cincuenta pesetas, que se le
abonaran con cargo al capitulo de
Emprestos, del presupuesto ordinario
municipal, formados ya para el
proximo ejercicio de mil ochocien-
tos noventa y ocho a noventa y nue-
ve. - P. no teniendo mas asuntos de
que tratar, de orden del Sr. Presidente
se levanto esta sesion, entendiendo lo
presente que firman dichos Sr. Con-
suyentes con su riq. de que certifico

Jose Guinon
Gugonistano Victoriano Torres
Juan Hernandez Felix Mendez

Juan Guinon



Sesión ordinaria, ^{tenida por el Sr. D. Miguel}
 del 17 de abril del 1898 } de marzo a diez y siete
 de abril de mil ochocientos noventa y siete; se reunieron en
 su sala de sesiones los Sres. Concejales que
 susciben bajo la Presidencia del Sr. D.
 Calisto San Juan Trujano y Robo; a celebrar
 la ordinaria de este día, el cual declara
 vana la anterior, fue leída por mi el
 Secretario el acta de la anterior y quedó
 aprobada. Seguidamente el Sr. Presiden-
 te manifestó a los Sres. de la Corporación
 que el mes del reemplazo de mi el año
 ochocientos noventa y siete fue Sr. Ramón
 García, se halló presentada cuenta al día
 día en el día veintinueve del pasado Mar-
 zo, para justificar que continúa en la
 misma situación, de tener ~~esta~~ herma-
 no en activo servicio, cuya excepción
 justificó oportunamente y le fue con-
 cedida en el reemplazo citado anterior-
 mente, y participando a la misma

que no se presentó en el día de la Cla-
rificación y declaración de soldados,
del presente recemplar, como esta
ha llamado, para revisar su excep-
ción por encontrarse enfermo. En
vista de esta manifestación los tres
asistentes acordaron por unanimi-
dad confirmar el fallo dictado en
su favor en el recemplar repetido de
mil ochocientos noventa y siete, decla-
rando soldados condicional, con la
obligación de presentarse en los dos recem-
plares siguientes. También el Sr.
Presidente ordenó se diera lectura
de las certificaciones remitidas por
la tenencia de alcaaldía del Distrito del
Centro de Madrid, del resultado ofren-
do por la medición y reconocimiento
practicados a instancia del mismo en el
actual recemplar, por trescientos
a este pueblo Julio del Obispo de Me-
nor; y hecho así; después de ver sufi-
cientemente los tres de la Corpora-
ción el resultado ofrendo, y que
dicho mismo manifiesta no por
ninguna excepción ni exclusion

para eximirle del servicio activo de las armas; los antedichos Sr. por unanimidad acuerdan declarar á expresado como Julio de Olvarado Miner, soldado para el primer llamamiento del Ejército; y que para que surta sus efectos en el expediente de quintas de este reemplazo; se manifiesten las certificaciones referidas.

Lo que seguído y también por disposición del Sr. Presidente, se dio lectura de las Circulares publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, correspondientes á los días diez y ocho de Marzo último y cuatro del mes actual, ambas del Sr. Gobernador Civil, y por las que se señalan á cada pueblo el día en que deben presentarse los sujos sujetos á reconocimiento y medición, y á los padres de los que no excepcion refunden en un impedimento de aquellos, tanto del presente reemplazo, como de los de los tres últimos; ante la Comisión junta de Reclutamiento de la provincia; por las cuales se llama á los



este pueblo para el día veintinueve
del corriente. Después de oírlos, y de
quedar suficientemente enterados
de lo que de la corporación; acordaron
por unanimidad que se cumpla
lo que en las mismas se pre-
sente, y más particularmente las
providencias insertas en la primera
circular referida, y nombren al
Don Gregorio Comas Navarrete, con-
sueño, para la conducción de los
que deban presentarse, y de la docu-
mentación; debiendo ser provisto de la
correspondiente credencial, y arriuan-
dole veintinueve pesetas para los gastos
que le ocasionare la comisión, debien-
do abonarle por reparados los derechos
que satisfaga, a los moros compren-
didos en la vigente ley de Protectorado.
Y por último acordaron, que
según dispone el artículo noventa y cuatro
del reglamento de veintiseis de diciembre
de mil ochocientos noventa y seis, asen-
tando a los moros y representante a esta
corporación en la Comisión mixta de
Protectorado, y presencie las sesiones



que la misma celebre, y que afecte
 á este pueblo, con carácter de delegados
 el Sr. Presidente Don José Brivinos y
 Lobo, para lo cual se le expedirá luego
 respectivamente credencial, y le asignan
 para los gastos que tenga que hacer, la
 suma de veinticinco pesetas, que le
 serán abonada, con cargo al capítulo
 de quinta, diez y ocho pesetas, treinta y
 tres centavos, y el resto que cargo al
 de Impresos del presupuesto corriente.

Después de disponer se ponga certifi-
 cación de esta sesión al expediente ge-
 neral de retutamientos, del presente
 año, el Sr. Presidente, levanta esta
 entendiéndose la presente que firma
 dichos tres Concejales, con cuyo de
 que certifica — *Guillermo Barba*

J. P. Brivinos

Victoriano Torre

Juan Hernandez
Antonio Barba

Gregorio Tor

Manuel...

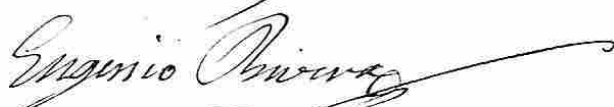


pimeran con el permarrimento de un presi
 dente, y acordaron que se empieze la
 referida calle Priama, hasta donde al
 cance, la de General Centreras, teniendo
 presente las trescientas pesetas con que
 se puede excitar, y facultan a su presi
 dente para que intente al frente, de la
 obra y llame los operarios que crea
 necesarios. Y no teniendo mas anun
 tos de que tratar, el Sr. presidente, levan
 to esta sesion, disponiendo que se enten
 diera la presente, que deyan firmada
 de dos tres asistentes, como si de que con
 tificos =







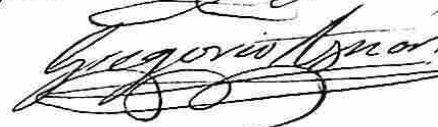














Sesión ordinaria del Junta Fava de Miguel Serrano a ocho de Mayo
 día 8 de Mayo de 1898 de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron los

Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr.

Actas Concijales.

- D. Gregorio Rivera Mauden
- D. Victoriano Forax Mauden
- D. Gregorio Mazar Mauden
- D. Leopoldo Daza Garcia
- D. Juan Hernandez Silva

Alcalde D. Jose Trevino y Lobo, a celebrarse la ordinaria de esta obra, declarandose abierta, y de orden del Sr. Presidente de la obra del acta de la anterior y quedo aprobada. Acto segundo, el Sr. Presidente

manifesto que los asuntos que habia que tratar, tenian como la voluntad de la corporacion, sobre la suscripcion Nacional para los gastos de la guerra y que si como vive se hallan propensos a contribuir con arreglo a los recursos con que cuenta el Municipio acordasen la cantidad porque se habian de suscribir; y ademas si creian conveniente avisar a los rematantes de consumos para que tuviesen efectivos en la caja Municipal todos los descuentos que tuviesen. Interados los Sres. concurrentes de todo lo expuesto y discutido suficientemente; acordaron que se hiciera la suscripcion Nacional para los gastos de la guerra a nombre del Ayuntamiento por la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas y ademas, que cada uno de los templados del Municipio contribuya con un ceca de su sueldo, y respecto de los debitos del Rematante de consumos, que ingresen en la depositaria del Ayuntamiento todos los descuentos que tenga. Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion disponiendo se estudiara la prenta que dejan firmada dichos señores asistentes, de que yo el Secretario certifico:—

Jose Trevino

Gregorio Mazar

Juan Hernandez

Eugenio Divina
Victoriano Forax

Leopoldo Daza

J. M. Trevino

59
N. 0.043.865

Sesión ordinaria } En la Torre de Miguel
 del 15 de Mayo de 1898 } Sumos a quince de Mayo
 de mil novecientos noventa y ocho, se reunie-
 ron en sus salas de sesiones, los Srs. Concejales,
 Pinera, Oruán, Ferrer Mendon, Mendon
 ~~Alfonso~~ Jaca, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde interino Don Antonio Barrio Cuello,
 el cual declaró a la abierta, fue leída por
 su Secretario el acta de la anterior, y
 quedó aprobado. Seguidamente, el Sr.
 Presidente, a instancia del Sr. Jefe de la fuer-
 za de lanceros, que se encuentra en esta
 población para restablecer el orden man-
 sifesto. Que encontrándose cerrada la
 Vidua de Casarinos, de este pueblo, por
 orden que dictó este Ayuntamiento en el
 suene del corriente, a consecuencia de un
 motu que se promovió advertiéndose
 esta suspensión contra la ley, y que como
 medio de tranquilizar aquel conflicto



turo que adoptar con rapididad este Ayuntamiento, y a fin de evitar la responsabilidad que pudiera comprometer a los individuos que lo componen, y de llevar en vigor lo que disponen las leyes vigentes; se hacia necesario restablecer el orden en la poblacion, y establecer de nuevo la Admⁿ del referido municipio de Caenumos, puesto que se cuenta con fuerza suficiente, para que no se altere de nuevo el orden publico.

En vista de esta manifestacion, los S^{rs} Concejales presentes, haciendo cuenta que si el nuevo Ayuntamiento se ordena en la Administracion de Caenumos, fue objeto del motivo premovido en dicho dia, y como medio de tranquilizar y calmar los animos de las autoridades; teniendo presente segun la manifestacion de su Presidente, que se cuenta con fuerza, para mantener el orden, y para que se respeten las leyes vigentes, y la orden dictada por el Sr. General Gobernador, en Bandos del siete del actual; acordaron por unanimidad

da el 1.º que se ordene restablecer la Admuni-
 stración de Comarcas de esta localidad, fun-
 to que el Ayuntamiento, no puede infringir
 lo dispuesto en el Reglamento de Com-
 arcas vigentes, y que no hay orden su-
 perior, para que quede cerrada = 2.º que
 se le notifique por atento oficio, este acuer-
 do al Sr. Arrendatario del impuesto de
 Comarcas, para que desde esta tarde
 abra la Admón. de su arrendamiento =

3.º que por medio de bandos y edic-
 tos, se dé conocimiento de este acuer-
 do al vecindario para prefectos de
 reglamentos, dando en el conocimiento
 de lo ordenado y mandado por el
 Sr. Gobernador Militar, en Bando de
 siete del corriente. Y no teniendo mas
 asunto de que tratar se levanta la sesión
 por disposición del Sr. Presidente, enten-
 diéndose la presente que firman dichos
 Sres. asistentes, con unigo de que certifica

Antonio Perrote

Eugenio Prieto

Victoriano Torres

Leyrado Paez

José M.ª M.ª

Juan Hernandez

Gregorio Aguas

Min. 10 Mayo 98
-30-

Senonordinaria del Ayuntamiento de San Miguel
28 de Mayo del 1898 } Sumero a ventidos de
Mayo de mil ochocientos noventa y
ocho, y en su sala Capitulada y de sesion
nes, se reunieron los señores Principales que
al margen se expresan, a celebrar la
ordenaria de este dia, bajo la Presiden
cia del Sr. Alcalde Don Fortuniano Gales,
il cual declarando habiéndose por dicho
Sr. de lectura y o' el secretario del acta
de la anterior y quedo aprobada. Segun
damente el Sr. Presidente, manifestó
a la corporacion, que por estar la época
tantante abarada, era preciso, acordar
las Condiciones, por que se habia de repi
la subasta del derocho, de la medida
de Cereales, y el tipo por que habia de
salir, para el proximo ejercicio de
mil ochocientos noventa y ocho, a no
venta y nueve. En su consecuencia
y por unanimidad de los señores de
la Corporacion, acordaron que dicho



61
N. 0.338.271

subasta, tenga lugar un día nuevo del
próximo mes de Julio, y á la once en
su mañana, durando dicho acto una
hora ó lo que fuere necesario, y bajo
el tipo y condiciones acordadas, y que
son las siguientes —

1.^a Se saca á pública subasta, el derecho que
por la medida de cereales ó de denegar
cada uno de las especies, en el ejercicio
próximo de mil ochocientos noventa y ocho
á noventa y nueve; cuyo acto se ha de
dejar dicho, tendrá lugar en la sala Capi-
tular en el día nuevo del próximo mes
de Julio y hora de las once de una ma-
ñana, frente el Sr. Alcalde presidente y
de dos concejales =

2.^a El tipo que se fija por la Corporación
es el de quinientos cincuenta pesetas; y
el postor á quien se le adjudique supera-
rá á ejercer dicho cargo, desde el día prime-
ro de Julio próximo, entregando á este, el
3.^o de dicho mes, las medidas que

bien en un pedem por sí del municipio,
con objeto de que el nuevo Rematante, se
entregue en ellas; si á su vez de la Confro-
racion estuvieran en buen estado; teniendo
que adquirir otras cuando la Conforacion
lo acuerde, siempre costadas por el Re-
matante y quedando al terminarse el con-
trato de la propiedad de este Municipio =

2^a El tipo en que se viene la subasta, quan-
do el Sr. Presidente ordene su termina-
cion, más el diez por ciento de dicho tipo
con destino á la Hacienda, lo tendrá que
satisfacer al que se adjudique, en la
forma siguiente; el diez por ciento; á
los ocho días de verificarse el contrato,
lo ingresará en la caja de este munici-
pio, con el objeto de que el Presidente
ordene se haga un ingreso en la Hacienda,
y el tipo valor total de la subasta lo in-
gresará en la caja municipal, en dos
plazos iguales; que son el primero, en
quinze de Noviembre del año comen-
te y el segundo el quince de Mayo
del próximo de mil ochocientos noventa
y nueve; quedando obligados el
Rematante, á satisfacer nueve pe-

rita, por decedus de subasta =

4.^o Si el Ayuntamiento por disposicion del Ayuntamiento, se ha de proveer de nueva medida, esta sera precisamente anglada al nuevo sistema decimal; y si bien la forma conica que se le ha dado a todas las medidas de capacidad, no es la mas apropiada para ejercer el cargo de medidor, esto no obsta, para que se adelante con la forma de cuartilla, siendo su capacidad la de tres litros, o de dos litros y ochocientos; asi como tambien si ha de adquirirse las medidas inferiores a la cuartilla, haya de cuidarse que tengan en respectiva equivalencia =

5.^o Los contratantes de cereales podran medirlos por si mismos, o por personas de su confianza; pero quedando obligados a satisfacer al Rematante el decedus de la fanegas contratada y medidas, pues para ello haya o no de medir este hay precision de avisarle para que tenga conocimiento del contrato, avandiendo que cuando el Rematante sea el que haya de medir este no podra negarse a



modo alguno =

- 6.^a Los derechos que solo pueden exigirse el Rematante por la medida, serán los siguientes; por la equivalencia de cada fanega de trigo, cebada, avena, y centeno, cinco centinos de peñeta, y por las de cada fanega de Garbanos, Habas, Alubias, Alcharras y Lencas, diez centinos de peñeta.
- 7.^a Únicamente pueden sujetarse al pago de los derechos la fanega que se muelan para exportarla aunque sean transformados en algunas materias, calculándose en ochenta panes cada fanega de trigo, bien sea sacada de la población por vecinos o forasteros, siempre que los que salgan de los vecinos no sean de su necesidad; quedando sujetos también al adendo los que se empleen en cebar ganado, no estando emillados, para la contribución pecuaria de esta Villa =
- 8.^a Si á precio de los tres que preceden el acto, el Rematante no fuere persona de garantía suficiente, tendrá que presentar un fiador que á precio de



Ayuntamiento sea bastante

79^a Las porturas que se hagan, han de ser en pupa à la llana, y para poder tomar parte en la subasta, tienen que formar el depósito del diez por ciento, de la cantidad por que se rifen, sobre la mesa de la Presidencia

Acto seguido, se tomaron los acuerdos siguientes por unanimidad = Primeros = designar à Don Ignacio Santos Redondo, de Badajoz, para el llenado de la matrícula tatararia, de la Contribucion Territorial e Industrial, para el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho à noventa y nueve, y à Don Clodio Rodriguez, de la misma Capital, para el llenado de la matrícula de la Contribucion Urbana, para el mismo ejercicio, abonandole à los dos, la cantidad que exijan, con cargo al presupuesto ordinario del proximo

ejercicio, del Capitulo de Encomendados =
Segundo = Que habiendo formado
los trabajos de ascenso al amillar
nacimiento y su copia y Recuento de
ganaderia, para el venidero proximo
ejercicio; el oficial de esta Secretaria
Don Fernando Vera Flores; a probados
ambos documentos por la Junta peni-
cial, se le abonen ciento cuarenta
pesetas de gratificacion por este tra-
bajo, con cargo al Capitulo primo
del presupuesto de gastos ordinarios, del
ejercicio entrante venidero = y Ferreo
Que estando proxima la idea de for-
mar el Repartimiento individual
de la Contribucion territorial, para el
proximo ejercicio de mil ochocientos
noventa y ocho à noventa y nueve, se
recomienda su formacion, al oficial
de esta Secretaria Don Fernando Vera Flo-
res, al qual se le facilitara los docu-
mentos y material que necite pa-
ra que este trabajo, resulte forma-
do, tan bien como se recomienda

Y por último el Sr. Presidente, manifestó
 que no podía continuar desempeñan-
 do el cargo que viene haciéndolo,
 de presidente de este Ayuntamiento,
 por sus muchas ocupaciones, particula-
 res a que tiene que dedicarse, por lo
 cual presenta su dimisión, esperan-
 do le fuera aprobada: En vista, de esta
 manifestación los Srs. Concejales referidos
 Don Antonio Barreto Celis, Don Eugenio
 Rivera Mendon, Don Julián Mendon Su-
 ro, Don Victoriano Ferrer Mendon, Don Ire-
 gorio Armar Naranjo y Don Juan Fernan-
 dander Sibra, asistentes, acordaron por
 unanimidad no aprobar la dimisión
 del Sr. Presidente, y hacer constar que
 por sus ocupaciones respectivas, no
 podrán tampoco, continuar desem-
 peñando los cargos que tienen en este
 municipio, y para ello presentarán sus
 dimisiones, las cuales se pondrán en
 conocimiento del Sr. Gobernador Civil
 de la provincia, para que resuelva
 lo que proceda. Quedó terminada
 una sesión de que tratar, el Sr.
 Presidente levantó esta, extendien-

de la presente, que firman dichos Sres
Cacemientos, con sus respectivos
señales -

E. José Bivar
Victoriano Korrel

Antonio Barreto

Gregorio Armar

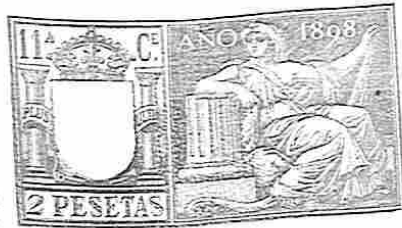
Emiliano Rivera

Felipe Mendez

Juan Hernandez

Juan Torres

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de San Juan de los Rios
19 de junio del 1898 - } Se acuerda a diez y nueve
veinte y cinco de junio de mil ochocientos noventa
y ocho, y en su sala de sesiones, se reu-
nió con los Sres. Concejales, Barreto, Armar,
Rivera, Ferrn Mendez, y Hernandez, con
jefe la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Bivar y Leola, el cual declaró abierta la sesion,
se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada. Acto
seguido el Sr. Presidente, manifestó a
la Corporacion, que uno de los asuntos
que había que examinar y tratar en esta
sesion era la subasta del terreno de la
medida de cerros para el servicio comun.



N. 0.338.267

de mil ochocientos noventa y ochenta y
nove y nueve, adjudicados a favor de
don Laureano Mejia Rodriguez, por la
cantidad de mil ochocientos cincuenta y seis
pesetas, a mas el diez por ciento de dichas
cantidades, perteneciente a la Hacienda ó sea
en punto mil trescientos ochenta y una pesetas
y sesenta centimos, en vista de lo manifestado
por su Presidente, y despues de verias au-
tentificamente el expediente instruido para
el amparo del arbitrio de pesas y medidas, la
corporacion por unanimidad acordó por esta
le su aprobacion, a la subasta de dicho ar-
bitrio a favor del referido don Laureano
Mejia Rodriguez, por la cantidad, que se
deja reservada. Y por ultimo, para dar
cumplimiento, a lo dispuesto, en la di-
posicion primera, de la circular instru-
cion de ventosemas de Mayo de mil ochocien-
tos ochenta, sobre contabilidad de
los Puertos. La corporacion por unani-



unidad de acuerdo, que en lo antes ma-
no se formen por tripletes una Re-
lación nominal de los deudores que
retienen granos del Pósito, por repartimen-
to, y figurando la cantidad que ca-
da uno adeuda, á más de la que
debe pagar en la presente Recolección,
y que se presenten para su revisión
y aprobación en la sesión inmediata,

no teniendo más asuntos de
que tratar se levantó esta por dis-
posición del Sr. Presidente, estudién-
dose la presente, que firman dichos
Sres. Concejales, con sus respectivos

certificados =

Antonio Borrero
Antonio Borrero

Victoriano Torres

Gregorio Torres

Juan Hernandez

Man. Torres

Unión ordinaria
del 2 de Septiembre del 1898

Man. Torres

Sumen á ventura de primer de unificacion
tos cuenta y ocho, y en su sala Capitular se
Reunieron los d^{os} Concejales Barreto, Rivera,
Ortiz, Juan Mendez, Vaca y Hernandez,
cap^{ta} la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan
Vico y Lolo, el cual declarandola abierta fue
leida por mi el secretario el acta de la
anterior y quedo aprobada. Seguidamen-
te se leyó por disposicion del Sr. Presiden-
te un escrito presentado por el vecino
don Juan Manuel Alvarez, en el que rue-
ga á la Corporacion se construya en el sitio
del Barrio de San Antonio una cañeria, pa-
darle salida á las aguas sucias, que en el
arroyo que existe en dicho sitio, se entorpe-
cen, y para el alivio que del motivo
de peste de San Juan por Barras, sale, se
le de la salida, y no se aglomere en el indicado
sitio del Barrio de San Antonio: En vista de
lo expuesto por el Sr. Alvarez en su referido es-
crito, la Corporacion por unanimidad
acuerda, que se oiga su peticion, y que cuan-
do se reciba aprobado el presupuesto mu-
nicipal ordinario para el proximo ejer-
cicio se acordara por el Ayuntamiento



la obra que debe hacerse en dicho sitio =
Tambien acordaron por unanimidad
que para que desde el primer de enero
veniente proximo, empiecen a reformarse
las listas de pobres, para la asistencia
y suministro de Medicos y farmacia,
se empiecen a reformar, por una co-
mision, compuesta del Sr. Presidente,
y de los Causales Barato y Arnan, de
quien presentaran para su aprobacion
en el momento que la tengan ultimada
y por ultimo, encontrandose sobre la
obra las tres listas de los deudores, al punto
en la presente recoleccion, formadas en
cumplimiento de lo que dispone la preven-
cion 1.^a de la Circular instrucion del Pleno
de 28 de Mayo de 1880, y por encontrarse confor-
mes con los asuntos que se llevan en los
libros de intervencion, acordaron preta-
les su aprobacion, y que se remitiran dos
ejemplares al Sr. Gobernador Civil, segun
esta mandado, a fin de tener mas cuenta
de que tratar se levanto la sesion que fir-
man dichos tres con ruego de que certifique =

J. J. Lopez Garcia
Victoriano Torres
Antonio Ponce
J. J. Gonzalez
Juan Ponce
Juan Hernandez